

Re: [External] CONTESTACIÓN DEMANDA RADICADO 039/24 ANA FRANCISCA VARGAS vs BBVA COLOMBIA S.A.

JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA <juan.manjarrez@bbva.com>

Mar 14/05/2024 10:50

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j01cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: neridaesperanza@hotmail.com <neridaesperanza@hotmail.com>; juancarlossuarezc@hotmail.com <juancarlossuarezc@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (748 KB)

cedula y tp.pdf; BANCO BBVA.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de juan.manjarrez@bbva.com. [Por qué esto es importante](#)

Señor JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA buenos días:

En los términos de la Ley 2213 de 2022, obrando en calidad de apoderado general de BBVA Colombia S.A., manifiesto a su señoría que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor JUAN CARLOS SUÁREZ CASADIEGO, quien se identifica con la C.C. No. 13.505.052 de Cúcuta y la T.P. N° 81991 del C. S. de la J., para que ejerza la defensa de BBVA Colombia en el proceso declarativo de la referencia.

El apoderado cuenta con las facultades enunciadas en el artículo 77 del CGP, incluida por supuesto la de contestar la demanda, en especial la potestad de conciliar y, en general, para defender los intereses de la entidad que represento en el litigio.

Solicito, en consecuencia, le sea reconocida personería al Doctor Suárez, quien tiene registrado como correo electrónico el siguiente: juancarlossuarezc@hotmail.com

Finalmente, anexamos el certificado de existencia y representación legal del Banco en el que consta el poder general otorgado al suscrito (ver páginas 21 y 22 por favor).

Cordial saludo,

BBVA

Juan Diego Manjarrés García

Jurídico de Procesos Judiciales

Gerente Jurídico de Asuntos Especiales

Tel. (057) +3471600 Ext.11174 – juan.manjarrez@bbva.com

Cra. 9 No. 72 – 21 Piso 10 Bogotá - Colombia

El mar, 14 may 2024 a las 10:15, JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO

(<juancarlossuarezc@hotmail.com>) escribió:

Cordial saludo, adjunto envío escrito de contestación de demanda, estando dentro del término legal concedido de 20 días, y notificado el 12 de abril de 2024 y los términos adicionales de la Ley 2213 de

2022

Copia del presente correo se envía simultáneamente al apoderado judicial de la parte actora en cumplimiento de la Ley 2213 de 2022.

El poder será conferido por correo electrónico enviado al despacho directamente por el Dr Juan Diego Manjarrez RL del Banco para asuntos judiciales.

Favor acusar recibo al presente correo electrónico.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO

Abogado Externo

Avenida 2 No. 10-18 Oficina 12 Edificio Ovni

Tel: (7) 5711500 fax 5711352 Cel 3152578261

Señora

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA

E. S. D.

REFERENCIA: RADICADO N° 039/2024

DEMANDANTE: ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO

DEMANDADO: BBVA COLOMBIA S.A.

JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la C.C. No. 13.505.052 de Cúcuta, abogado en ejercicio portador de la T.P. N° 81991 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de **BBVA COLOMBIA S.A.**, establecimiento bancario con domicilio principal en la capital de la República; de acuerdo con el poder que me otorga el Dr. **JUAN DIEGO MANJARREZ GARCÍA**, como representante legal del banco y enviado directamente al correo electrónico del juzgado; comparezco dentro del término legal ante su Despacho con el fin de **CONTESTAR** la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

I. A LOS HECHOS:

AL HECHO PRIMERO: la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, celebró un contrato de depósito en cuenta de ahorro con BANCO GRANAHORRAR hoy BBVA COLOMBIA S.A. el 25 de mayo de 1995, quedando registrada con el N° 324543891 y se hizo entrega de un talonario y una tarjeta débito. No me consta el uso exclusivo de la tarjeta en las operaciones que se mencionan.

AL HECHO SEGUNDO: No es cierto, lo cierto es que la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, celebró un contrato de depósito en cuenta de ahorro pensional con el BBVA COLOMBIA S.A. el 25 de abril de 2016, quedando registrada con el N° 001303240200286327 y se hizo entrega de una tarjeta débito Visa Electrón. No me consta el uso exclusivo de la tarjeta en las operaciones que se mencionan.

AL HECHO TERCERO: No es cierto. La señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, efectuó un registro en el canal BBVA MOVIL el 12 de agosto de 2022, aceptando los términos y condiciones, digitando las claves requeridas por el sistema.

AL HECHO CUARTO: No es cierto, del extracto bancario del mes de agosto de 2022, sobre la cuenta N° 001303240200286327, se evidencia que el día 22 de agosto de 2022, se realizaron tres (3) transferencias por la plataforma BBVA MOVIL por valor de \$30.291.500; así como un retiro en cajero automático por enlace del aplicativo BBVA MOVIL, por valor de \$500.000.oo el 23 de agosto, una transferencia por \$78.628.oo y un retiro en cajero automático por enlace del aplicativo BBVA MOVIL, por valor de \$1.900.000.oo y hace un adelanto de nómina por \$440.000.oo; el 24 de agosto un retiro en cajero automático por enlace del aplicativo BBVA MOVIL, por valor de \$450.000.oo y el 25 de agosto, hace un retiro en cajero automático por enlace del aplicativo BBVA MOVIL por valor de \$1.400.000.oo.

AL HECHO QUINTO: No me consta, este hecho deberá probarse.

AL HECHO SEXTO: Distingo lo siguiente: No me consta que la denuncia penal, toda vez que no se aporta prueba al respecto. No me consta que la señora CLAUDIA LEAL, le dijera que denunciara ante la Fiscalía y que presentara un escrito al banco, esto deberá probarse.

Es cierto que la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, radicó un derecho de petición el 29 de agosto de 2022, el cual, tiene sello de recibido por el banco, pero llama la atención que se demorara ocho (8) días para darse cuenta del faltante a pesar de los mensajes de texto y correos electrónicos enviados el 22 de agosto de 2022, para llevar un escrito solicitando la devolución de los dineros por transferencias que dice no haber realizado. En cuanto a este último punto, de que las transacciones no fueron realizadas por el titular de la cuenta, no es cierto, toda vez que, el banco pudo comprobar que las transacciones si se realizaron por la cliente, al marcar sus claves de identificación en la plataforma.

En este punto, me parece importante manifestar que si la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, hubiera puesto en conocimiento del banco que esas operaciones no las estaba realizando el usuario o cliente, se habría podido detener el curso de la transacción y recuperar los dineros de las cuentas a las que se transfirieron, pero vuelvo y lo reitero, esto no fue posible teniendo en cuenta, que dichas transacciones cursaron de manera normal, toda vez que, fueron realizadas por la titular de la cuenta, es decir, por la hoy demandante, a través de la herramienta BBVA MOVIL, facultada para realizar transacciones en línea sin límites, al no haber parametrizado la plataforma con restricciones, tales como horarios, cuantías, etc.

AL HECHO SEPTIMO: No es un hecho, es la transcripción de algunos apartes del escrito enviado por el BBVA a la demandante de fecha 31 de agosto de 2022, del cual me atengo al tenor literal en su integridad, pero vale la pena resaltar, que el banco le precisó de manera detallada a la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, la forma como se hacen las transacciones por en la plataforma BBVA MOVIL y a continuación, le informó, como fue autorizado por la usuaria dicha transacción, explicándole que la plataforma, es completamente segura, se estableció la fecha de las transacciones con un monitoreo transaccional del BBVA COLOMBIA S.A., le informo las cuentas de destino y le informó que efectivamente ella si había hecho las transacciones, concluyendo finalmente lo siguiente: *“...la operación objeto de análisis se encuentra ajustada a su hábito transaccional, máxime si se tiene en cuenta que previo a la realización de las mismas, se evidencia in sesos al canal BBVA Móvil desde el dispositivo móvil señalado en el literal c) del punto de la presente comunicación, esto es, el que Usted habitualmente usa en el canal.”*

Permítanme aclarar también, señora juez, que el alta que se menciona del 12 de agosto de 2022, es la fecha que la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, se registró en el canal BBVA MOVIL del banco, allí se piden datos, tales como nombre completo, numero de cedula, teléfono celular, correo electrónico, número completo de la tarjeta débito, se le pide que asigne un nombre de usuario y el usuario mismo asigna una clave para los posteriores ingresos a la plataforma y así poder efectuar las transacciones, posteriormente, ingresaron desde el 22 y hasta el 25 de agosto de 2022, dando todas sus claves y confirmaciones, por medio de las cuales, se hicieron las operaciones. Si la transacción no fue efectuada por la cliente, esta situación obedeció a su descuido e incumplimiento contractual y no a conducta alguna cometida por mi mandante, **quien ha sido un contratante cumplido**. Además, la transacción fue realizada con el cumplimiento pleno de los requisitos de seguridad exigidos por el banco, como son: Usuario, tipo y número de

identificación, clave de acceso y el ingreso de la tarjeta débito, la cual, es personal e intransferible y ofrece un nivel alto de seguridad.

AL HECHO OCTAVO: No es cierto, son apreciaciones subjetivas que realiza la apoderada judicial de la parte actora, que deberá probar. No obstante lo anterior, debo decir, señora Juez, que el banco no tiene conocimiento, no maneja, ni tiene acceso a los códigos y claves de sus clientes, estos son manejados directamente por los mismos usuarios, en una plataforma completamente segura y que los tiene de manera encriptada.

Ahora bien, las transacciones cuestionadas por este cliente, se realizaron a través de Internet BBVA MOVIL, servicio que está disponible y requiere para su acceso de la utilización de información y claves (acceso y operaciones) personales que son de uso, manejo y conocimiento exclusivo del titular de la cuenta, para el manejo del canal y la confirmación de las operaciones, que se necesita la tarjeta débito y sus claves personales. Cada vez que el usuario ingresa a BBVA MOVIL el aplicativo le exige las claves y contraseñas por ella asignadas y la tarjeta débito, lo cual brinda, un nivel de seguridad adicional (autenticación), ofreciendo mayor confiabilidad en la prestación de este servicio, elemento que se encontraba activo para la fecha de realización de las transacciones cuestionadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se descarta que el cliente haya realizado directamente las operaciones o haya sido víctima de terceras personas que tuvieron acceso a sus claves y/o datos personales y a su tarjeta débito, en consecuencia, no existen elementos que permitan endilgar responsabilidad alguna al Banco por estos hechos. Por el contrario, la responsabilidad de los clientes como usuarios de los canales virtuales y las transacciones electrónicas, implica adoptar comportamientos de autoprotección al utilizar los servicios financieros y se deben conocer y seguir las recomendaciones de seguridad divulgadas por el Banco en este sentido.

Además de confirmar la legalidad de las operaciones, se le enviaron alertas al número celular de las transacciones efectuadas, el cual, contiene fecha, confirmación, valor, cuenta de origen y cuenta de destino mediante mensaje de texto y correos electrónicos a afravar2960@hotmail.com y que fue confesado como recibidos en la carpeta de spam y revisados el jueves 25 de agosto según lo relata en el hecho decimo de su derecho de petición y que obra como prueba dentro del presente proceso, a continuación, le informó cómo fue autorizado por la usuaria dicha transacción, explicándole que la plataforma, es completamente segura, se estableció la fecha de las transacciones con un monitoreo transaccional del BBVA COLOMBIA S.A. y le informó que efectivamente ella si había hecho las transacciones a través del cajero electrónico con la aplicación BBVA MOVIL.

No es cierto que la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, no haya realizado las transacciones, pues estas se generaron desde su plataforma BBVA MOVIL, usando su usuario, sus claves personales y el uso de la tarjeta débito, es decir, dichas transacciones cursaron de manera normal y fueron realizadas por la titular de la cuenta, o sea, por la hoy demandante.

No es cierto que no se hayan generado las alertas o verificaciones, el banco alertó de las transacciones a la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, enviando mensaje de texto a su celular y a su correo electrónico, las notificaciones de las transacciones, los cuales, se encuentran registrados en las bases de datos, con el fin de detener el curso de las operaciones,

aclarando señora Juez, que para esto no necesita tener ninguna aplicación descargada, el banco siempre envía un mensaje de texto al usuario de cualquier transacción, estas notificaciones ya sea mensaje de datos al número celular o vía correo electrónico, se producen de manera automática en tiempo real, es decir, al mismo momento en que se realiza la transacción, ya sea por transacciones efectuadas ante el cajero del banco, por retiro en cajero automático, por compra en establecimiento de comercio y por transacciones en la plataforma del banco.

AL HECHO NOVENO: No es cierto, son apreciaciones subjetivas que realiza la apoderada judicial de la parte actora, Pero debo aclarar que las transacciones se realizaron entre el 22 y 25 de agosto de 2022, desde la cuenta en comento así: realizaron tres (3) transferencias por la plataforma BBVA MOVIL por valor de \$30.291.500; así como un retiro en cajero automático por enlace del aplicativo BBVA MOVIL, por valor de \$500.000.ooel 23 de agosto, una transferencia por \$78.628.oo y un retiro en cajero automático por enlace del aplicativo BBVA MOVIL, por valor de\$1.900.000.oo y hace un adelanto de nómina por \$440.000.oo; el 24 de agosto un retiro en cajero automático por enlace del aplicativo BBVA MOVIL, por valor de \$450.000.oo y el 25 de agosto, hace un retiro en cajero automático por enlace del aplicativo BBVA MOVIL por valor de \$1.400.000.oo., a través de la página del cajero electrónico del Banco con el uso de la plataforma BBVA MOVIL.

A LOS HECHOS DECIMO A DECIMO PRIMERO: Distingo lo siguiente: Es cierto que la cliente usos para las transacciones, sus claves personales asignadas por el mismo y que se envió la clave dinámica a su número celular. No me consta que le haya dado buen uso a sus tarjetas.

No es cierto que el banco tiene acceso a sus claves y que personal del banco hizo las transacciones. Lo cierto es que el banco no tiene conocimiento, no maneja, ni tiene acceso a los códigos y claves de sus clientes, estos son manejados y asignados directamente por los mismos usuarios, en una plataforma completamente segura y que los tiene de manera encriptado, sin que ningún funcionario tenga acceso a estos datos.

Lo cierto señora Juez, es que las transacciones las efectuó la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, entre el 22 y 25 de agosto de 2022 a través de la página de internet del banco BBVA MOVIL y si las hizo un tercero ajeno a la demandante, se debió a la irresponsabilidad de la cliente como usuaria de los canales virtuales y las transacciones electrónicas, donde no adoptó comportamientos de autoprotección al utilizar los servicios financieros y tampoco siguió las recomendaciones de seguridad divulgadas por el Banco.

En consecuencia, no fueron irregularidades o inseguridad en la plataforma de propiedad del banco, la cual, no ha sido vulnerada por ningún medio y es completamente segura y ha cumplido con su obligación de conservar y custodiar, los dineros depositados en la cuenta de ahorros, hasta que la cliente accediendo al banco por canales digitales seguros, dispuso de ellos, retirándolos a través de medios electrónicos seguros, puestos a su disposición, para atender sus órdenes de pago, mediante transferencia electrónica de fondos, por lo tanto, mi cliente, considera que la reclamación efectuada a través de la presente demanda, donde se manifiesta una inconformidad acerca de las transacciones realizadas a través de internet en la plataforma BBVA MOVIL y que afectaron la cuenta de ahorros No. 001303240200286327, no se encuentran hechos o elementos de juicio, que lleven a concluir que el Banco sea responsable frente a estos hechos. Dichas operaciones, se realizaron con todos los requisitos pactados, como son el usuario, tipo y número de identificación, clave de acceso y el ingreso de claves dinámicas, por lo que se puede manifestar con

absoluta seguridad que el Banco no cometió ilicitud alguna al momento de autorizar las transacciones, debido a que se limitó al cumplimiento del contrato y de instrucciones válidamente emitidas por quien se encontraba facultado contractualmente para ello. En consecuencia, no media ninguna razón para que el Banco tenga que reintegrar las sumas que se reclaman.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: No es cierto. Las transacciones electrónicas, cursaron de manera normal a través de la plataforma BBVA MOVIL. El banco emitió alertas por mensaje de texto al celular y mensaje de datos al correo electrónico y no hubo ninguna manifestación o llamadas a las líneas del banco para reportar cualquier irregularidad, la queja solo fue puesta en conocimiento del banco, hasta el 29 de agosto de 2022.

AL HECHO DECIMO TERCERO: No es cierto, son apreciaciones subjetivas que hace la apoderada judicial de la parte actora y deberá probarlas.

No obstante lo anterior, respecto a la manifestación de que el banco no inicio investigaciones internas e inspecciono sus equipos, debo decir, señora Juez, que al banco no le vulneraron ni violaron sus plataformas virtuales o canales transaccionales, los dineros depositados en la cuenta de ahorros de la demandante, fueron solicitados por su titular mediante el uso de la plataforma BBVA MOVIL que el banco puso a sus disposición.

Para el banco las operaciones no fue fraudulentas, toda vez que fueron llevadas a cabo por la misma cliente usando su usuario, tipo y número de identificación, clave de acceso y el ingreso de claves dinámicas y la tarjeta débito, una vez tuvo conocimiento el 29 de agosto de 2022, es decir, 4 días después de la última transición del supuesto fraude, procedió a bloquear las cuentas, porque antes no tuvo conocimiento, por imprudencia misma de la cliente, al ignorar las alertas enviadas automáticamente por el sistema del banco y que solo fueron leídas por ellas hasta el día 25 de agosto de 2022.

AL HECHO DECIMO CUARTO: No es cierto, son apreciaciones subjetivas que hace la apoderada judicial de la parte actora y deberá probarlas. Vuelvo y reitero lo dicho anteriormente, señora Juez, la operación no fue fraudulenta y se llevó a cabo por el mismo cliente, usando su usuario, tipo y número de identificación, clave de acceso y el ingreso de claves dinámicas y su tarjeta débito.

AL HECHO DECIMO QUINTO: No es cierto tal y como está redactado, Lo cierto, es que no se desprenden elementos de juicio para concluir por parte del banco que la operación haya sido fraudulenta, toda vez que, la misma, se llevó a cabo por la misma cliente, usando su usuario, tipo y número de identificación, clave de acceso y el ingreso de claves dinámicas y tarjeta débito, por lo tanto, las modalidades mencionadas pudieron afectarla, si ella accedió a entregar las claves por estos métodos.

Las transacciones cuestionadas se llevaron a cabo con el pleno cumplimiento de los requisitos convenidos, esto es, ingresando la herramienta de seguridad compuesta por: usuario, tipo y número de identificación, clave de acceso y claves dinámicas.

Debo manifestar, señora Juez, que al darse de alta en BBVA MOVIL el día 22 de agosto de 2022, la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, celebró un contrato Bancario Electrónico, donde se creó la clave (firma electrónica) que le facultaba para realizar y confirmar

las operaciones a través de la página de Internet del Banco. A partir de ese momento la usuaria o cliente quedó contractualmente facultada para la realización de operaciones de consulta de saldos, transferencias entre cuentas propias o de terceros, compras *on line*, pago de facturas, recargas a telefonía celular, etc. entre otras.

Por todo lo anteriormente expuesto, debo reiterar, señora Juez, que habiendo realizado la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, las operaciones con todos los requisitos pactados, como el ingreso de la herramienta de seguridad compuesta por: usuario, tipo y número de identificación, tarjeta débito y clave dinámica, podemos manifestar que el Banco no cometió irregularidad y mucho menos ilicitud alguna, al momento de autorizarlas, debido a que se limitó al cumplimiento del contrato y de instrucciones válidamente emitidas por quien se encontraba facultado contractualmente para ello.

AL HECHO DECIMO SEXTO: Es una apreciación subjetiva que hace la apoderada judicial de la parte actora, que deberá probar. No obstante lo anterior, debo decir, señora Juez, que BBVA COLOMBIA S.A., cumplió a cabalidad con sus obligaciones, ateniendo el contrato de depósito de cuenta de ahorros pensional, suscrito con la parte demandante y el contrato de uso de la plataforma de BBVA MOVIL suscrito el 22 de agosto de 2022.

La parte demandante pretende de una manera absurda endilgar responsabilidad al BANCO por haber permitido que la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, efectuara las transacciones electrónicas desde su usuario, con sus claves dinámicas hechas desde el celular que tenía en su poder.

AL HECHO DECIMO SEPTIMO: No me consta estos daños y perjuicios y por el contrario deberán probarse.

AL DECIMO SEXTO (DECIMO OCTAVO): Es cierto.

II. A LAS PRETENSIONES Y AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Manifestamos nuestra expresa oposición a las pretensiones de la demanda y al juramento estimatorio de su cuantía, porque carecen de fundamentos fácticos, probatorios y jurídicos, en la medida que la operación objetada por la demandante, cursó de manera normal, válida y ajustada a derecho, en la plataforma BBVA MOVIL, previo suministro de claves, coordenadas y/o información confidencial del usuario, para realizar operaciones de pago con cargo a sus depósitos en la entidad que represento.

Por lo tanto, no puede ser responsable el Banco, de errores propios de la demandante, mucho menos, endilgarle responsabilidad alguna por presuntas omisiones o fallas de su parte que aparentemente permitieron a terceros realizar la transacción no reconocida por el cliente, pues como ya lo he manifestado anteriormente, el banco empleó todos los mecanismos de seguridad establecidos **que solo permiten al cliente acceder al aplicativo y efectuar desde allí las operaciones que requiera.**

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO

Esgrimimos las siguientes, cuyos fundamentos ampliaremos al momento de presentar los alegatos de conclusión, de acuerdo con los resultados que se obtengan en la etapa probatoria.

PRIMERA – CULPA GRAVE DEL DEMANDANTE

Teniendo en cuenta que la operación electrónica objetada, fue ejecutada mediante el uso de la tarjeta débito, la utilización de información, códigos de usuarios y de las claves personales y confidenciales del demandante, (incluida clave dinámica), bien sea porque, las ejecutó directamente como persona autorizada, o porque autorizó a un tercero no registrado para efectuarlas, o porque incumplió sus obligaciones de protección de sus equipos de cómputo, celular y de custodia de estos datos, revelándolos a un tercero que los utilizó, **(esto último, porque el accionante no protegió adecuadamente sus equipos de computación permitiendo la instalación de virus troyanos y de software maliciosos de captura de su información)**, es evidente, que en cualquiera de las dos últimas hipótesis expuestas, se materializó una conducta imprudente, descuidada y por ende, **CULPOSA**, toda vez que, el demandante, incumplió gravemente su obligación de custodia y protección de su información y claves personales y confidenciales.

Cómo es apenas lógico, el titular de la cuenta tiene a cargo la custodia, cuidado y vigilancia de sus claves de protección y de sus equipos de cómputo y celular.

En este sentido, la Corte Suprema de Justicia, ha dicho que las reglas generales sobre la responsabilidad contractual, pueden ser agravadas, de manera tal que se impongan medidas especiales de prudencia o pueden ser atenuadas, con el fin de disminuir el grado de responsabilidad del incumplido. En caso de pactarse medidas especiales de prudencia, el incumplimiento de ellas **acarrea consecencialmente culpa por incumplimiento de una obligación contractual.**

Así pues, como se desprende de las pruebas de la demanda, el demandante, solicitó y activó, los servicios electrónicos de BBVA MOVIL el 22 de agosto de 2022, definiendo las claves de acceso y de operaciones e ingresando claves dinámicas que se envían a su celular, cada vez que se realiza una operación, elementos con los cuales, fueron realizadas las operaciones objetadas; Operaciones que se efectuaron porque el usuario las ejecutó personalmente o porque autorizaron a un tercero para realizarla o porque incumplieron sus obligaciones de custodia de la información personal y de las claves confidenciales revelándolas a un tercero que las utilizó (por no haber protegido adecuadamente sus equipos), **ya que no puede explicarse de otra manera, que la transacción hubiera cursado exitosamente con el cumplimiento de los requisitos de seguridad exigidos por los sistemas de mi prohijado.**

Lo anterior, demuestra claramente el incumplimiento de las obligaciones contractuales del demandante (**protección de sus equipos de cómputo, celular cuidar y vigilar sus claves, no revelar o permitir que terceros se enteraran de su información de usuarios y claves confidenciales**).

Así pues, la causa eficiente o determinante de la operación objetada por el demandante, fue su descuido o incumplimiento, **por no proteger sus equipos revelando a terceros su información personal**, el cual constituye, una conducta **gravemente culposa del titular de la cuenta afectada.**

En este momento, debemos mencionar que quién incurre en culpa, comete un error, es imprudente, negligente, viola o incumple contratos y reglamentos o incumple determinados deberes, (como lo hizo el demandante), no puede fincar una demanda contra quien, por el contrario, ha cumplido todos sus deberes y obligaciones contractuales, como lo ha hecho mi defendido.

Si el demandante, hubiera dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, la transferencia electrónica jamás se hubiera podido realizar.

En síntesis, **en este asunto se encuentra plenamente acreditada la conducta gravemente culposa del demandante**, quién es el llamado a asumir las consecuencias de sus actos, **pues nadie puede fundar una demanda, cuando en la causación del supuesto daño, a mediado su propia culpa** (*nemo auditur propiam turpitudinem alegans*) toda vez que, mi defendido ha cumplido a cabalidad el contrato de depósito y las reglas de uso y seguridad de los servicios BBVA MOVIL.

SEGUNDA – CULPA GRAVE DEL DEMANDANTE

En lo que respecta a la responsabilidad de las entidades bancarias derivadas de la utilización de nuevas tecnologías, la Corte Suprema de Justicia, ha sido enfática al señalar que las instituciones financieras deben adoptar mecanismos de protección de los datos transferidos en relación con los usuarios en aras de mitigar los riesgos inherentes a la actividad bancaria.

Así las cosas, para analizar el comportamiento de una entidad bancaria, es menester señalar que esta debe cumplir con las exigencias de seguridad establecidas en la Circular Externa 052 de 2007 de la Superintendencia Financiera, la cual, remite a los estándares de la norma técnica NTC NTC-ISO/IEC 27001 sobre «Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI)», esto, en aras de evitar que se configuren eventos fraudulentos.

De otro lado, aunque se adopten todas las medidas de seguridad es dable que ocurran eventos dañosos; en esos casos para valorar la responsabilidad de la entidad bancaria, ha sostenido la Corte Suprema de Justicia:

“En suma, los Bancos al ofrecer a sus clientes la prestación de servicios bancarios a través de un portal de internet, las medidas de precaución y diligencia que le son exigibles no corresponden a las mínimas requeridas en cualquier actividad comercial, sino a aquellas de alto nivel que puedan garantizar la realización de las transacciones electrónicas de forma segura, siendo requerida la implementación de herramientas, instrumentos o mecanismos tecnológicos adecuados, idóneos y suficientes para evitar la contingencia de la defraudación por medios virtuales o minimizar al máximo su ocurrencia, rodeando de la debida seguridad el entorno web en que se desarrolla, los elementos empleados, las contraseñas y claves, el acceso al sistema, la autenticación de los usuarios, la trazabilidad de las transacciones, el sistema de alertas por movimientos sospechosos o ajenos al perfil transaccional del cliente y el bloqueo de cuentas destinatarias en transferencias irregulares, de ser el caso.

(...) Atendiendo la naturaleza de la actividad y de los riesgos que involucra o genera su ejercicio y el funcionamiento de los servicios que ofrece; el interés público que en ella existe; el profesionalismo exigido a la entidad y el provecho que de sus operaciones obtiene, los riesgos de

pérdida por transacciones electrónicas corren por su cuenta, y por lo tanto, deben asumir las consecuencias derivadas de la materialización de esos riesgos a través de reparar los perjuicios causados, y no los usuarios que han confiado en la seguridad que les ofrecen los establecimientos bancarios en la custodia de sus dineros, cuya obligación es apenas la de mantener en reserva sus claves de acceso al portal transaccional.

Desde luego que consumada la defraudación, el Banco para exonerarse de responsabilidad, debe probar que esta ocurrió por culpa del cuentahabiente o de sus dependientes, que con su actuar dieron lugar al retiro de dinero de la cuenta, transferencias u otras operaciones que comprometieron sus recursos, pues amén de que es este quien tiene el control de mecanismo que le permiten hacer seguimiento informático a las operaciones a través de controles implantados en los software especializados con los que cuentan, la culpa incumbe demostrarla a quien la alegue (art. 835 C.Co.), pues se presume la buena fe «aún la exenta de culpa»¹ (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

De lo anterior, es claro en primera medida que para exonerarse la entidad bancaria le bastará, por un lado demostrar que adoptó las medidas de seguridad encaminadas a mitigar el riesgo y, además, que la operación fraudulenta acaeció por culpa del cuentahabiente.

En el caso concreto, en primera medida es evidente que BBVA COLOMBIA S.A., adoptó toda una serie de mecanismos de seguridad que le permitieron brindar total seguridad y confianza al cuentahabiente, esto demostrado en la utilización de: (i) un usuario único para la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, (ii) una contraseña privada que solo podría conocer el demandante y (iii) la implementación una clave dinámica que se envía vía mensaje de texto encriptado al celular reportado por el cliente, que generaba una clave distinta según las coordenadas solicitadas por la plataforma, de manera que la única persona que podría efectuar una transacción exitosa sería la que al momento de realizar la operación tuviera el celular consigo.

Por lo tanto, dado que el BBVA estructuró todo un sistema de seguridad, en aras de evitar que se produjeran operaciones fraudulentas, no podrá haber duda que éste cumplió a cabalidad los deberes que la jurisprudencia le ha impuesto en calidad de entidad bancaria, para mitigar el riesgo que supone la utilización de las nuevas tecnologías.

De otro lado, está plenamente demostrado, que las transacciones fraudulentas se produjeron y finalizaron exitosamente, en virtud del obrar negligente y culposo de la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, por cuanto no atendió las alertas enviadas a su celular y a su correo electrónico, en forma oportuna.

Por lo tanto, dado que se explicó la culpa en este sentido de la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, es absolutamente claro, que la señora Juez, deberá exonerar de responsabilidad al BANCO BBVA COLOMBIA S.A., en la medida en que se logró demostrar que las transacciones fraudulentas se debieron al obrar exclusivo y culposo del cuentahabiente, esto es de la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO.

¹ Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia SC18614-2016 del 19 de diciembre de 2016. Rad: 05001-31-03-001-2008-00312-01. M.P: Ariel Salazar Ramírez.

En esa medida, le solicito a la Señora Juez, que declare probada esta excepción, y, en consecuencia, exonere de toda responsabilidad al BBVA COLOMBIA S.A.

TERCERA - CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE BBVA COLOMBIA

ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, y el BBVA COLOMBIA S.A. celebraron un contrato de depósito en cuenta de ahorros pensional y un reglamento o contrato para la utilización de los servicios de la plataforma BBVA MOVIL, que en aplicación de los señalado por los artículos 1396 y s.s. del C.Co., permitieron al demandante, consignar en su cuenta sumas de dinero y cheques, y al mismo tiempo, lo facultaron para disponer de sus saldos, parcial o totalmente, mediante la expedición de cheques de gerencia, retiros por ventanilla, cajeros automáticos, pagos o traslados electrónicos de compras y servicios PSE y **otras formas previamente convenidas con mi representado**, tales como los servicios electrónicos de BBVA MOVIL; servicios que de acuerdo con los registros electrónicos y contables conservados por mi mandante, cuya validez probatoria está consagrada en los artículos 68 a 71 del C. de C. y en el artículo 10 de la ley 527 de 1999, fueron activados con el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por los sistemas de la entidad.

Así pues, el contrato de depósito en cuenta y las reglas de uso de los servicios bancarios a través de BBVA MOVIL, **constituyen una Ley para las partes** y, por consiguiente, **deben cumplirse y respetarse** (artículos 1602 del C.C. y 4° del C.Co.), **tal como los ha cumplido y respetado mi prohijado.**

En efecto, BBVA COLOMBIA S.A., ha cumplido sus obligaciones del contrato de depósito en cuenta celebrado con ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, al igual que lo correspondiente a los servicios bancarios a través de BBVA MOVIL, pues ha dispensado los dineros requeridos a través de las ventanillas de las oficinas de la entidad y con la prestación de servicios electrónicos de transferencia y pagos de dineros en la aludida plataforma; ha recibido y procesado las consignaciones efectuadas en la cuenta y, **lo más importante**, observó todos los procedimientos de seguridad implementados en sus sistemas para tramitar la operación electrónica ordenada por el demandante que fue realizada mediante la utilización de sus datos, claves e información personal a través de BBVA MOVIL, que como tuvimos oportunidad de explicarlo, **fueron utilizadas por el usuario** “4203442”, el cual, está asignado a la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO.

Las partes pactaron el procedimiento para la disposición de los recursos de la cuenta de ahorros, esto es, el uso de un talonario, de una tarjeta débito y de la plataforma BBVA MOVIL y todo debía estar custodiado por el demandante. Así mismo, pactaron unas condiciones de manejo para la realización de las transacciones electrónicas, esto es, inicialmente con la creación del usuario con 8 caracteres alfanuméricos, la introducción de los cuatro primeros dígitos de la tarjeta débito, y luego los doce restantes, digitar el número de identificación, luego introducir la clave de la tarjeta débito y finalmente ingresar el correo electrónico, para luego cada vez que realizaba una transacción, digitar solo el usuario, tipo y número de identificación y la clave de acceso y finalmente para la autenticación de la transaccionabilidad en el portal el ingreso de una clave dinámica enviado como mensaje de texto a su celular, que solo está en poder del usuario, el cual, brinda un nivel de seguridad adicional (autenticación variable) ofreciendo confiabilidad en la prestación de este servicio. Habiendo cumplido lo anterior, el BANCO daría curso a las órdenes de pago contenidas en

los cheques, en las tarjetas débito y en la plataforma digital, siempre que tuvieran tales condiciones de manejo, todo lo cual sucedió en los pagos que motivan la demanda.

Incluso, al generarse las alertas, se contactó al usuario a los números registrados en la base de datos, pero este solo los desatendió, manifestando cuatro (4) días después, que ella no hizo esas transacciones.

Por lo anterior, no se advierte que mi defendido haya incumplido sus obligaciones contractuales y, en consecuencia, es evidente que **la responsabilidad contractual que se reclama a mi prohijado deviene en inexistente**. Nótese que la parte actora no cuestiona el sinnúmero de productos y servicios que le ha prestado el Banco durante todos estos años, hecho que demuestra la seguridad y la confiabilidad de los productos y servicios bancarios de mi poderdante.

Por su parte, como se ha explicado en varias ocasiones, la operación electrónica de pago o traslado de dinero, sólo podía realizarse con la utilización de información personal y de claves secretas y confidenciales de ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, incluida la clave dinámica.

Entonces, si el banco atendió dicha operación con el cumplimiento pleno de los requisitos de seguridad, es evidente que honró sus obligaciones contractuales y que si el pago no fue consentido por el cliente, esta situación obedeció a su descuido e incumplimiento contractual y no a una conducta cometida por mi mandante, **quién ha sido un contratante cumplido**.

CUARTA – INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL DEMANDANTE

Argumentos similares a los esgrimidos en la primera excepción son de gran utilidad para sustentar y acreditar el incumplimiento contractual de la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO.

Lo primero que debemos reiterar, es que para acceder a los servicios de internet BBVA MOVIL, es imprescindible ingresar el usuario (nickname) creado por el cliente y el tipo y número de identificación respectivo, para lo cual inicialmente y a través de la página de Internet del Banco, el cuentahabiente debe diligenciar el formulario de registro con la siguiente información:

- Usuario: creado por el cliente (ocho caracteres alfanuméricos)
- Número de la tarjeta: cuatro primeros dígitos de la tarjeta débito y/o crédito definida por el cliente.
- Introducir los doce (12) números restantes de la tarjeta débito y/o crédito definida por el cliente
- Seleccionar tipo de documento de identificación
- Digitar número de identificación - Clave de la tarjeta: corresponde a la utilizada en cajeros automáticos
- Crear y confirmar clave de acceso
- Ingresar correo electrónico de contacto

Una vez diligenciado completamente el formulario de registro y validada la información correspondiente, se despliega la pantalla de confirmación de registro y se direcciona al cliente a

la pantalla de ingreso al canal, en la cual y a partir de ese momento debe digitar, usuario, tipo y número de identificación y clave de acceso.

Igualmente es importante mencionar que con el fin de brindar a nuestros clientes un sistema de seguridad adicional de autenticación en la transaccionalidad del portal BBVA MOVIL, a partir del 13 de julio del año 2011, se estableció el uso obligatorio de la Tarjeta Net Segura para ingresar a dicho canal, posteriormente, con el envío de un token o clave dinámica – una vez el cliente digita, usuario, tipo y número de identificación y clave de acceso, el aplicativo le exige el ingreso de una clave dinámica –, lo cual, brinda un nivel de seguridad adicional (autenticación variable), ofreciendo mayor confiabilidad en la prestación de este servicio; la activación puede ser realizada en cualquier Sucursal del Banco, previa identificación del cliente.

A partir de ese momento éste servicio queda asociado al manejo del canal de Internet BBVA MOVIL del Banco, situación por la cual y una vez el cliente ha ingresado el usuario, tipo y número de identificación y la clave de acceso correspondiente, obligatoriamente el sistema le exigirá para cada autenticación digitar la clave dinámica para poder ingresar al portal.

De otra parte, es importante indicar que el Grupo BBVA implementó en el año 2004 la plataforma tecnológica ARGOS cuyo objetivo es la detección y prevención de técnicas delictivas identificadas como Phishing, Troyanos, Malware, etc.

BBVA Colombia como cliente de la plataforma Corporativa ARGOS, permanentemente informa al CERT España, en tiempo real sobre la transaccionalidad de los clientes de la banca de personas en internet. Las operaciones son analizadas y alertadas en el evento de ser identificadas como anómalas, con lo cual el grupo de monitoreo CERT activa el proceso de verificación respectivo y mediante los procedimientos establecidos, identifica los sitios que presuntivamente tienen alojada información financiera de clientes, para gestionar el trámite respectivo de cierre.

El Sistema global de defensa contra las técnicas delictivas tiene como objetivo prevenir a los clientes del grupo BBVA en todo el mundo, ante la eventualidad de ser objeto de fraude, de igual manera BBVA implementó el área de monitoreo (7*24*365) la cual es gestionada por el grupo de atención a incidentes corporativos denominado CERT (Computer Emergency Response Team).

Las Funciones relevantes a destacar por el grupo CERT en España, son gestionar los incidentes de seguridad identificados, analizar permanentemente el tráfico de red y alertar sobre accesos anómalos entre los que destacamos algunos a continuación:

- Uso de credenciales robadas
- Acceso desde sitios involucrados en otros casos de fraude
- Preparación y publicación de sitios falsos (phishing)

Desde su implementación, el sistema de monitoreo CERT junto con la plataforma ARGOS han reducido el nivel de fraude informático en el grupo BBVA, aportando pro actividad, tecnología de punta y procedimientos ofrecen a los clientes un alto nivel de confianza en sus procesos transaccionales.

BBVA Colombia gestiona la seguridad de la información de manera adecuada y en estricto cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Igualmente es válido mencionar que BBVA Colombia manifiesta que a la fecha no ha presentado incidentes en su página WEB, que puedan inferir la existencia de virus, agentes nocivos, que hayan afectado la confidencialidad o integridad de la información.

Por último BBVA Colombia es reconocida como propulsora en la implementación de estándares de Seguridad de la información que lo avalan y reconocen como el primer Banco en Colombia en lograr la Certificación en el Standard PCI (Payment Card Industry).

Teniendo en cuenta lo expuesto, para que un usuario pueda utilizar los servicios de BBVA MOVIL, en necesario que, el cliente habilite su perfil, respetando el procedimiento descrito anteriormente y que luego, cree los códigos de acceso y de operaciones y maneje y utilice el token o clave dinámica, enviado al celular del cliente y que se encuentra en poder exclusivo del mismo; **Claves que son de conocimiento exclusivo del usuario, por cuánto fue él mismo quien las asignó.**

De modo que no puede desconocer que el titular de la cuenta, es el responsable por las fallas en la custodia y el consecuente mal manejo que le dio a sus claves o códigos, para la utilización de la plataforma tecnológica, situación que se evidencia en este proceso y circunstancia que se agrava al no atender oportunamente los mensajes de alerta, y así poder detener o bloquear la transacción, que se estaba generando en ese momento, lo que puede evidenciar que la parte actora, no fue diligente, permitiendo con su obrar culposo e incumplido la comisión de los hechos, por lo que injustamente demandó a mi poderdante.

Así las cosas, es claro que quién ha incumplido reiteradamente el contrato de depósito en cuenta y las reglas de uso de los servicios electrónicos de BBVA MOVIL, es la demandante ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, ya que sí bien, es cierto, al parecer, no autorizó la operación electrónica objetada, es evidente, que incumplió sus obligaciones contractuales de cuidado y custodia de sus claves e información personal, porque no se explica de otra manera que el traslado ordenado mediante sus claves exclusivas y confidenciales y el token o clave dinámica, haya cursado de manera exitosa con el cumplimiento de todos los requisitos de seguridad exigidos por los sistemas de mi poderdante.

Por todo lo anterior, quien incumplió el contrato de depósito en cuenta y las reglas de uso de los servicios de BBVA MOVIL, antes mencionados, fue el demandante, no BBVA COLOMBIA S.A., quien por lo mismo no tiene ninguna clase de responsabilidad en estos hechos.

QUINTA- CULPA DE TERCEROS AJENOS AL BANCO

Si terceros inescrupulosos se apoderaron de la información personal del demandante (Usuarios, claves, coordenadas, etc.), para realizar la operación objetada, son esos terceros las personas llamadas a responder por estos hechos, más aún, si se considera que se encuentra acreditado que mi prohijado ha cumplido cabalmente sus obligaciones contractuales.

En este orden de ideas, atenta contra la lógica concebir que mi prohijado deba reintegrar el monto de los daños sufridos por el accionante, máxime cuando este no ha tenido injerencia alguna sobre los hechos que ocasionaron los supuestos perjuicios a la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, pues tal como se evidencia a partir de lo expuesto, la obligación de **CUSTODIA, CUIDADO Y VIGILANCIA** de las claves y de su información confidencial, era de la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO y así evitar que terceros puedan hacer uso de estos elementos y asumir el riesgo de cualquier utilización inadecuada de los mismos, además, el Banco remitió los respectivos mensajes y notificaciones desde el momento en que fue realizada la transacción, sin que pudiese predicarse incumplimiento o negligencia alguna en el comportamiento desplegado por BBVA Colombia.

SEXTA – LA GENÉRICA

Finalmente, con fundamento en lo previsto en el artículo 282 del C.G.P., solicitamos reconocer en la sentencia cualquier otra excepción de fondo que resulte probada en el proceso.

IV. PRUEBAS:

1. **INTERROGATORIO DE PARTE** - Solicito citar a la señora ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO, para que absuelva el interrogatorio de parte que le formularé sobre los hechos del proceso, la demanda y la contestación.
2. **DOCUMENTOS** - Para que en el momento procesal oportuno sean reconocidos como medios de prueba anexamos a este escrito los siguientes documentos:
 - Certificado de existencia y representación legal de BBVA Colombia.
 - Pantallazos canal BBVA MOVIL (PDF 1 folio)
 - LOGS de mensajería (PDF 1 Folio)
 - Copia contrato cuenta de ahorros pensional suscrito el 25 de abril de 2016 (PDF 5 folios)
 - Declaración recepción cartilla informativa (PDF 1 Folio)
 - Solicitud vinculación y contratación de productos (PDF 1 folio)
 - Formato registro de firmas y huellas (PDF 1 Folio)
 - Extracto bancario del mes agosto de 2022
3. **TESTIMONIO** - Le solicito ordenar que se escuche la declaración de la ingeniera NURY PATRICIA MAECHA GOMEZ (*Gerente área de Administración de Seguridad de la información de BBVA Colombia*), o quien haga sus veces, como encargado del área de Seguridad de la Información del Banco, quien tiene su domicilio en Bogotá y puede ser citada en la carrera 9ª No. 72-21 piso 10 de la misma ciudad, para que rinda testimonio técnico acerca de los requisitos para el funcionamiento de la plataforma BBVA NET, las consecuencias de virus troyanos y software maliciosos en los computadores, los requisitos para realizar operaciones de traslados y/o pagos de dinero en la misma, PSE y sobre las medidas de seguridad que el Banco tiene implementadas en ella, abarcando la época de los acontecimientos que se debaten en este proceso.

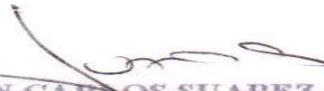
V. ANEXOS:

- Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

VI. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES:

1. BBVA COLOMBIA S.A. las recibe en la carrera 9ª No. 72-21 piso 10 de ciudad de Bogotá.
Correo electrónico juan.manjarrez@bbva.com
2. El suscrito abogado en la avenida 2 N° 10-18 oficina 12 Edificio Ovni de esta ciudad,
teléfono 5711352 - 3152578261, en la secretaría de su Despacho o en el correo electrónico
juancarlosuarezc@hotmail.com

Del señor Juez,



~~JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO~~

JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO
C.C. 13.505.052 de Cúcuta
T.P. 81991 del C.S. de la J.

MENSAJERIA

2022-08-22 14:25:54 INFO emailOk - Mensaje Email con codigo Altamira: 04203442 y codigo hash: 0948** enviado correctamente al email: AF*****29600@HOTMAIL.COM .
2022-08-22 15:12:03 INFO emailOk - Mensaje Email con codigo Altamira: 04203442 y codigo hash: 0109** enviado correctamente al email: AF*****29600@HOTMAIL.COM .
2022-08-22 14:19:28 INFO pushOk - HashCode: 0953** Cliente: 04203442. Confirmación por Veritran: ***** Texto: La transferencia por 10,095,000.00 que le realizaste a CINDY CUEVAS CUEVAS esta en proceso. Te avisaremos cuando reciba el dinero.Hora 14:19 el 2022-08-22.BBVA Movil
2022-08-22 14:39:33 INFO pushOk - HashCode: 0109** Cliente: 04203442. Confirmación por Veritran: ***** Texto: ESTIMADO CLIENTE, EL 2022-08-22 A LAS 14:39 REALIZASTE UN RETIRO SIN TARJETA EN CAJERO AUTOMATICO POR VALOR DE \$600,000.00 DE LA CUENTA 91.BBVA
2022-08-22 15:12:03 INFO pushOk - HashCode: 0109** Cliente: 04203442. Confirmación por Veritran: ***** Texto: ESTIMADO CLIENTE, EL 2022-08-22 A LAS 15:12 REALIZASTE UN RETIRO SIN TARJETA EN CAJERO AUTOMATICO POR VALOR DE \$500,000.00 DE LA CUENTA 27.BBVA
2022-08-22 14:12:11 INFO pushOk - HashCode: 0949** Cliente: 04203442. Confirmación por Veritran: ***** Texto: La transferencia por 10,111,500.00 que le realizaste a Daniel Florez fue exitosa. Avisale que le enviaste dinero. Hora 14:12 el 2022-08-22. BBVA Movil.
2022-08-22 14:38:11 INFO pushOk - HashCode: 0109** Cliente: 04203442. Confirmación por Veritran: ***** Texto: ESTIMADO CLIENTE, EL 2022-08-22 A LAS 14:38 REALIZASTE UN RETIRO SIN TARJETA EN CAJERO AUTOMATICO POR VALOR DE \$1,000,000.00 DE LA CUENTA 91.BBVA
2022-08-23 14:04:58 INFO emailOk - Mensaje Email con codigo Altamira: 04203442 y codigo hash: 0308** enviado correctamente al email: AF*****29600@HOTMAIL.COM .
2022-08-23 17:32:57 INFO pushOk - HashCode: 0690** Cliente: 04203442. Confirmación por Veritran: ***** Texto: Apreciado cliente, el 2022-08-23 a las 17:32 realizaste transferencia por \$440,000.00 de tu Adelanto de Nomina 6027 a la cuenta bbva 6327

CANAL : PS0A BBVA MOVIL
NUMERO DE CLIENTE : 04203442
CODIGO DE USUARIO :
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 1 - 000000027686896
NOMBRE DE USUARIO : ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTE
CODIGO DE PERFIL : CONSULTA/TRANSACC
CORREO DE CONTACTO :
ESTADO USUARIO : A1 ACTIVO
ESTADO TARJETA : A1 ACTIVO
PERFIL TRANSACCIONAL MOV: A:ACT-N:INAC
PERFIL TRANSACCIONAL NET: A:ACT-N:INAC
DISPOSITIVO CON FIRMA :

ALTA USUARIO.....: 04203442 2022-08-12
ULTIMA MODIFICACION: 04203442 2022-10-14-12.43.44.347823
ALTA TARJETA.....:
ULTIMA MODIFICACION TARJETA:

EL CLIENTE reconoce que BANCO le ha informado de las características esenciales de cada uno de sus productos, uso de canales y servicios objeto del presente reglamento, especialmente en lo referente a:

- Derechos y obligaciones del CLIENTE;
- Condiciones de manejo y medidas de seguridad que deberá tener en cuenta EL CLIENTE para efectuar transacciones en cajeros, call center, red de oficinas e Internet;
- **Número de transacciones gratuitas y canales a través de los cuales pueden ser realizadas;**
- Causales de terminación y cierre de sus productos y servicios;
- Forma en que le serán comunicadas: las modificaciones al reglamento, la terminación y cierre de sus productos y servicios y las tasas de interés que regirán cada periodo; procedimiento de reclamaciones;
- Procedimiento para el débito de la cuenta por operaciones de crédito;
- Fechas de corte o pago de sus productos;
- Tarifas, comisiones, precios, gastos y obligaciones relacionadas con cada una de las cuentas, cupos de crédito, tarjetas de crédito, uso de canales y servicios;
- Gastos de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial.
- La importancia de actualizar los datos, lo cual le permitirá recibir información permanente en su residencia, correo electrónico y teléfono móvil de productos, servicio, campañas, promociones, novedades, confirmación de transacciones, retiros, transferencias y/o pagos efectuados desde sus cuentas y tarjetas de crédito, así como recordatorios de las fechas límite de pago, próximos vencimientos de obligaciones y pagos a proveedores.
- EL CLIENTE declara que ha leído el presente reglamento, que EL BANCO le ha informado previamente y de forma clara y completa las características de los productos, servicios y canales, sus condiciones, las consecuencias del incumplimiento, los procedimientos y seguridades, los derechos y obligaciones, entre ellos la obligación de custodiar sus códigos de usuario, claves e información necesaria para transar y los procedimientos y responsabilidades en caso de extravío. Igualmente, manifiesta que le han sido aclaradas todas las dudas e inquietudes y que le han sido dadas a conocer las tarifas, comisiones y costos relacionados con cada uno de los productos, servicios y canales, así como las formas de consultarlos en el futuro a través de oficinas, pagina web, o cualquier otro mecanismo puesto a disposición por EL BANCO para tal efecto.
- Ha recibido copia del presente reglamento.

No olvide que un pago oportuno evita reportes negativos en las centrales de Información.
Ley de Habeas Data (Ley 1266 de 2008).

Ana Francisca Vargas de Quintero.

Nombres y apellidos: ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO

Documento de identidad: 000000027688896

Dirección: CLL 9 N 8-127 2 PISO LA FERIA

e-mail: AFRAVAR2960@HOTMAIL.COM

Teléfono fijo: 5683470

Celular:

Nombres y apellidos: XXXXXXXXXXXXX

Documento de identidad: XXXXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXXXX

e-mail: XXXXXXXXXXXXX

Teléfono fijo: XXXXXXXX

Celular: XXXXXXXXXXXX

Nombres y apellidos: XXXXXXXXXXXXX

Documento de identidad: XXXXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXXXX

e-mail: XXXXXXXXXXXXX

Teléfono fijo: XXXXXXXX

Celular: XXXXXXXXXXXX

Nombres y apellidos: XXXXXXXXXXXXX

Documento de identidad: XXXXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXXXX

e-mail: XXXXXXXXXXXXX

Teléfono fijo: XXXXXXXX

Celular: XXXXXXXXXXXX

Nombres y apellidos: XXXXXXXXXXXXX

Documento de identidad: XXXXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXXXX

e-mail: XXXXXXXXXXXXX

Teléfono fijo: XXXXXXXX

Celular: XXXXXXXXXXXX

Nombres y apellidos: XXXXXXXXXXXXX

Documento de identidad: XXXXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXXXX

e-mail: XXXXXXXXXXXXX

Teléfono fijo: XXXXXXXX

Celular: XXXXXXXXXXXX

CONTRATOS



M026300100002103240200286327

Solicitud de Vinculación y Contratación de Productos



M026300110215803240200286327

Para contratación de Cuentas de Ahorro, CDT, Fondos de Inv

Fecha de solicitud Dia 25 Mes 04 Año 2016	Sucursal 0324	Tipo de solicitud Vinculación inicial <input type="checkbox"/> Actualización de datos <input type="checkbox"/>	Titular Firma autorizada <input type="checkbox"/> Avalsista Representante <input type="checkbox"/> Apoderado Tutor <input type="checkbox"/>
--	------------------	---	--

1. PRODUCTOS A CONTRATAR

Portafolio <input type="checkbox"/>	Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Fondo de Inversión <input type="checkbox"/>	Crédito de Vehículo <input type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input type="checkbox"/>	Cuenta BBVA Valores <input type="checkbox"/>
Especifique el tipo de Portafolio _____	Cuenta de Ahorros <input checked="" type="checkbox"/>	Crédito de Consumo <input type="checkbox"/>	Crédito de Vivienda <input type="checkbox"/>	Leasing <input type="checkbox"/>	Fideicomisos <input type="checkbox"/>
	CDT <input checked="" type="checkbox"/>	Crédito de Libranza <input type="checkbox"/>	Cupo Rotativo <input type="checkbox"/>	Seguro <input type="checkbox"/>	

2. DATOS PERSONALES

Nombres ANA FRANCISCA		Primer apellido VARGAS	Segundo apellido DE QUINTERO	Sexo Femenino <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento Dia 29 Mes 02 Año 1960
Lugar de nacimiento País COLOMBIA	Departamento NORTE SANTANDER	Ciudad CHITAGA	Tipo de identificación CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____		Número de identificación 000000027686896-0
Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input checked="" type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/>	Nivel de estudios Ninguno <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Tecnológico <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Especialización <input type="checkbox"/>		Título profesional EDUCADOR		
Correo electrónico AFRAVAR2980@HOTMAIL.COM	Dirección residencia CLL 9 # 8-127 2 PISO LA FERIA		País COLOMBIA	Departamento NORTE SANTANDER	Ciudad PAMPLONA
Estrato 03	Tipo de vivienda y relación con el domicilio Propia sin hipoteca <input type="checkbox"/> Propia con hipoteca <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Arriendo <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál? _____		Valor de la vivienda \$ 0.00		
Dirección oficina CLL 9 # 8-127 2 PISO LA FERIA		País COLOMBIA	Departamento NORTE SANTANDER	Ciudad CUCUTA	
¿Dónde desea recibir su correspondencia? Correo electrónico <input type="checkbox"/> Residencia <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/>		¿Por cuál medio le gustaría recibir información comercial del Banco? Correo electrónico <input type="checkbox"/> Telefónicamente <input type="checkbox"/> Mensaje de texto <input type="checkbox"/> Impreso <input type="checkbox"/>		Reside en Colombia (espacio exclusivo para clientes vinculados a través de BBVA Valores) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Teléfono residencia 000097-5683470	Teléfono oficina 000312-5306491	Teléfono celular 000000-0000000		Fax Oficina	
Nacionalidad 1 COLOMBIA	Nacionalidad 2	Nacionalidad 3	Nacionalidad 4		
País de obligación fiscal (residencia y/o ciudadanía)	País 2	País 3	País 4		
Número de identificación fiscal 1	Número de identificación fiscal 2	Número de identificación fiscal 3	Número de identificación fiscal 4		

3. DATOS DEL CONYUGE

Nombres EFRAIN	Primer apellido QUINTERO	Segundo apellido MALDONADO	Tipo de identificación CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____	Número de identificación 00000005436934
-------------------	-----------------------------	-------------------------------	--	--

4. DATOS DEL APODERADO - REPRESENTANTE (diligencie solo en caso de requerir un apoderado o representante para su cuenta)

Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de identificación CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____	Número de identificación
---------	-----------------	------------------	---	--------------------------

5. ACTIVIDAD ECONOMICA DEL SOLICITANTE

Situación laboral Asalariado contrato término indefinido <input type="checkbox"/> Pensionado <input checked="" type="checkbox"/> Asalariado contrato temporal <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____	Nombre de empresa donde trabaja o entidad pensional FIDUCIARIA LA PREVISORA S A	¿Es socio de la empresa donde trabaja? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Cargo / Ocupación / Oficio JUBILADO-PENSIO	Fecha de ingreso o inicio de actividad 01 04 2016	Actividad económica de la empresa 0000000010
		¿Persona públicamente expuesta? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingresos mensuales (salario, pensión o prestación de servicios)	\$ 2,200,000.00	Total activo (Valor de sus \$ 6,000,000.00)
Otros ingresos (arriendos o utilidad por otras actividades)	\$ 0.00	
Total ingresos mensuales	\$ 2,200,000.00	
Canon de arriendo y/o cuota hipotecaria	\$ 125,000.00	
Total egresos mensuales	\$ 612,667.00	Total pasivo (Valor de sus deudas) \$ 10,000.00
Solo para independientes o propietarios de establecimientos. Valor ventas anuales \$ 0.00	Indique a qué corresponden los otros ingresos	Procedencia de los recursos que relaciona SALARIOS
		¿Declara renta? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

7. OPERACIONES INTERNACIONALES

¿ Realiza operaciones en moneda extranjera <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Indique cual(es) Importaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Pagos de servicios <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>						
¿ Posee productos en moneda extranjera? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Número de producto/contrato	País	Ciudad	Tipo de producto (cuenta, préstamo, inversión)	Moneda	Monto 0.00

8. REFERENCIAS

FAMILIARES (que no vivan con usted)

Nombres y apellidos a. GUSTAVO QUINTERO	Parentesco HIJO(A)	Ciudad PAMPLONA	Teléfonos de contacto 000318-605612-00000
PERSONALES / COMERCIALES			
Nombres y apellidos a. MARIA DOLOREZ SUAREZ	Relación	Ciudad PAMPLONA	Teléfonos de contacto 000314-4479944-00000
b.			

9. CRÉDITOS Y/O LEASING (diligencie solo en caso de solicitar un Crédito y/o Leasing)

Monto Solicitado	Plazo	Destino	Compra de Vivienda <input type="checkbox"/>	Construcción Individual <input type="checkbox"/>	Libre Inversión <input type="checkbox"/>	Compra Vehículo <input type="checkbox"/>	¿Recibe el pago de su nómina a través del BBVA? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
			Leasing Habitacional <input type="checkbox"/>	Compra de Cartera <input type="checkbox"/>	Cupo Rotativo <input type="checkbox"/>	Leasing de Vehículo <input type="checkbox"/>	
			Remodelación de Vivienda <input type="checkbox"/>				
Plan de amortización anual	Crédito y/o Leasing de Vehículo	Marca	Clase		Modelo	Valor comercial	
12 cuotas <input type="checkbox"/> 14 cuotas <input type="checkbox"/>	Estado vehículo Nuevo <input type="checkbox"/> Usado <input type="checkbox"/>						
Crédito Hipotecario	Estado del inmueble	Tipo de inmueble a hipotecar		Dirección del inmueble		Valor comercial	
Pesos <input type="checkbox"/> UVR <input type="checkbox"/>	Nuevo <input type="checkbox"/> Usado <input type="checkbox"/>	Casa <input type="checkbox"/> Apartamento <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>					

10. COMPRA DE CARTERA (diligencie solo en caso de solicitar compra de cartera)

11. DETALLE PARA TARJETA DE CRÉDITO (diligencie solo en caso de solicitar Tarjeta de Crédito) Cupo solicitado Visa Cupo solicitado Master \$

Diligencie solo en caso de solicitar una(s) Tarjeta(s) de Crédito Amparada(s)

Apellidos	Nombres	Tipo de identificación	Número de identificación
		CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____	
Cupo Solicitado \$	Teléfono	Correo electrónico	

12. BBVA VALORES (diligencie solo en caso de solicitar una Cuenta en BBVA Valores)

Impartición de órdenes	Persona autorizada / Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de Identificación
Verbal <input type="checkbox"/> Escrita <input type="checkbox"/>				CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____
Número de identificación	Firma autorizado	Operaciones autorizadas		
		Compra y venta <input type="checkbox"/> Carruseles <input type="checkbox"/> SWAP <input type="checkbox"/> Operaciones a plazo <input type="checkbox"/> Repo <input type="checkbox"/> Otras _____		
Cuentas bancarias en Colombia	N.º Cuenta	Ciudad	País	Moneda
Entidad				

13. BBVA FIDUCIARIA (diligencie solo en caso de solicitar un Fideicomiso de BBVA Fiduciaria)

Descripción y origen de los recursos	Tipo de bien que entrega
--------------------------------------	--------------------------

14. BBVA SEGUROS (diligencie solo en caso de solicitar un Seguro)

Descripción y origen de los recursos
Tipo Seguro de Vida Vital <input type="checkbox"/> Seguro de Vida Exequias <input type="checkbox"/> Seguro de Vehículo <input type="checkbox"/> Seguro de Hurto <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____

15. AUTORIZACIONES

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES. El cliente autoriza de manera previa, expresa e informada al Banco directa o indirectamente y a terceros contratados por éste o con quien se establezcan alianzas comerciales, o a quien represente sus derechos para Almacenar, consultar, procesar, reportar, obtener, actualizar, compilar, tratar, intercambiar, compartir, enviar, modificar, emplear, utilizar, eliminar, ofrecer, suministrar, grabar, conservar y divulgar su información financiera y personal, así como aquella que se derive de la relación y/u operaciones que lleguen a celebrarse con el responsable del tratamiento o que lleguen a conocer siempre que sea para las siguientes finalidades: i) Para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la ley, en normas extranjeras e internacionales. ii) Para análisis de riesgos estadísticos, de control, supervisión, encuestas, muestreos, comerciales, mercadeo, pruebas de mercadeo, establecer relaciones contractuales, prestación de servicios o de otro tipo que permita el desarrollo del objeto social del Banco, así mismo, para la comercialización de otros productos o servicios derivados de alianzas comerciales. El cliente podrá solicitar en cualquier momento a través de cualquier canal dispuesto para el efecto por el Banco que no se utilice la información con fines de mercadeo y/o promoción de productos o servicios. iii) Para efectos de consulta, verificación y actualización de la información suministrada por el Cliente tanto en entidades públicas como privadas. iv) Para reporte y entrega de información a operadores, centrales o bases de información y/o buro de crédito y/o cualquier otra entidad nacional o extranjera que tenga los mismos fines; v) Para transferir o transmitir, nacional o internacionalmente, a la matriz y/o filiales y/o subsidiarias o terceros con el fin de procesar la información a efectos de la prestación de los servicios principales, accesorios y conexos del Banco directa o indirectamente, como por ejemplo procesamiento de transacciones, entrega de mensajes, curriers, etc. El cliente contará con los derechos que le otorgan las leyes de habeo data y de protección o tratamiento de datos personales y consultará nuestro aviso de privacidad y las políticas de tratamiento de la información disponibles en los canales del Banco. BBVA COLOMBIA, garantizará el derecho a conocer, actualizar y rectificar su información. Toda información suministrada por EL CLIENTE y la que repose en los archivos del BANCO o a la que éste acceda con ocasión o en desarrollo de las operaciones, es confidencial y está amparada por la Reserva Bancaria. EL CLIENTE entregará información veraz y verificable y la actualizará por lo menos una (1) vez al año o cada vez que se le solicite o que se presenten variaciones. En caso de inconsistencia de la información o falta de actualización se autoriza saldar las cuentas y/o dar por terminados los productos o servicios. En el evento de negativa de vinculación los documentos presentados podrán ser retirados dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la negativa de vinculación o autorización de productos o servicios, después de ese término podrán ser destruidos. Los reglamentos de los productos a contratar, así como la información sobre los productos y servicios y el Seguro de Depósitos podrán ser consultados en la Página www.bbva.com.co.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS. Declaro que: (a) los fondos y bienes que poseo, así como los recursos que entrego en depósito provienen de actividades lícitas; (b) no efectuaré transacciones destinadas a actividades ilícitas; ni permitiré que terceros personas utilicen mis productos para tal fin; (c) no realizaré transacciones a favor de personas relacionadas con dichas actividades.

DECLARACIÓN PARA OPERAR EN EL MERCADO DE VALORES. Manifiesto que tengo conocimiento de las normas y reglamentos del mercado de valores y no me encuentro impedido para operar. Autorizo expresamente a la Sociedad Comisionista de Valores para que de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Bolsa, venda los valores o títulos adquiridos por mí y otros valores mobiliarios que mantengan en su poder, para aplicar el producto de la venta a las obligaciones a mi cargo. Suministraré la información de manera personal o por medios físicos, electrónicos y autorizo grabarla o conservarla por los medios que se determinen, en especial la relacionada con las instrucciones y operaciones realizadas.

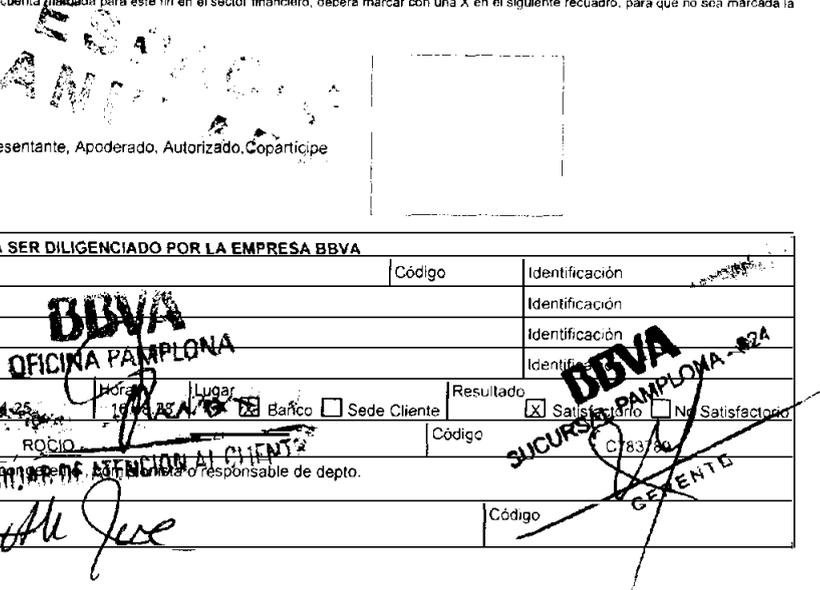
MARCACIÓN PARA EXENCIÓN DEL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF) Como único titular de la cuenta de ahorros que se apertura en virtud de este solicitud, autorizo al BANCO para marcarla como exenta del GMF. Así mismo manifiesto que: (i) conozco y acepto que la exención prevista en el numeral 1 del Art. 879 del E.T. sólo se puede aplicar a una cuenta de ahorro individual, que pertenezca a un mismo y único titular; (ii) la exención se solicita en razón a que no soy beneficiario de esta ni ninguna otra cuenta de ahorros en el sector financiero; (iii) autorizo suministrar información relacionada con la cuenta de ahorros seleccionada, a las autoridades correspondientes y demás establecimientos de crédito, para dar cumplimiento al numeral 1 Art. 879 del E.T. De tratarse de una cuenta pensional manifiesto que: (i) la totalidad de mis mesadas pensionales no exceden de 41 Unidades de Valor Tributario (UVT); (ii) que en esta cuenta recibirá la totalidad de mis mesadas pensionales. SI EL CLIENTE tiene otra cuenta marcada para este fin en el sector financiero, deberá marcar con una X en el siguiente recuadro, para que no sea marcada la que se apertura con este formulario:

Firma Solicitante
Identificación 27.686.896



Firma del Representante, Apoderado, Autorizado, Copartícipe
Identificación

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA EMPRESA BBVA							
Gestión comercial	Gestión Comercial Interna	Nombre del Funcionario		Código	Identificación		
	Fuerza de Ventas Externa	Nombre			Identificación		
	Fuerza de Ventas Interna - FAST	Nombre			Identificación		
	Coordinador Comercial	Nombre			Identificación		
Entrevista personal	Ciudad	Fecha	Hora	Lugar	Resultado		
	PAMPLONA	2016-04-25	11:45	Banco <input type="checkbox"/> Sede Cliente <input checked="" type="checkbox"/>	Satisfecho <input checked="" type="checkbox"/> No Satisfecho <input type="checkbox"/>		
Realizado por	Nombre		Código	Código			
	RODIO			C 83/80			
El suscrito gerente, comisionista o responsable de departamento hace constar que se ha cumplido con la ejecución de todos los procesos establecidos para conocimiento y vinculación del cliente, incluida la entrevista, en virtud de lo cual concluye que se trata de una persona que cumple los requisitos de efectividad establecidos por las Empresas de				Aprobación de la Gerencia o responsable de depto.			
Nombre				Código			
John Jose							



EL CLIENTE declara que con carácter previo a la recepción de esta cartilla y de la suscripción de cualquier contrato financiero con BBVA COLOMBIA (EL BANCO), que EL BANCO le ha solicitado información sobre sus conocimientos y experiencia en la contratación de productos/servicios financieros. EL CLIENTE reconoce que EL BANCO le ha informado de las características esenciales del(os) producto(s)/servicio(s), especialmente en lo referente a:

- ✓ Derechos y obligaciones del CLIENTE
- ✓ Costes y gastos asociados a los productos financieros contratados
- ✓ Cancelación de los mismos
- ✓ Procedimientos para realización de reclamaciones

NOMBRE DEL CLIENTE: Ana Francisca Vargas de Quintero

C.C.: 971.686.896

FIRMA: Ana Francisca Vargas de Quintero

FECHA: 25 de Abril de 2016

DESPRENDIBLE DE ENTREGA CARTILLA PERSO



M026300110227903240200286327

2130110

adelante. _____

SRA
ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO .
ERXIMENA11@HOTMAIL.COM .
PAMPLONA NORTE SANTANDER- COLOMBIA



206334 143344

Oficina: 0324

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS PENSIONAL

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net.
Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

PAMPLONA
DIRECCIÓN: CRA 6 5 71/72
TELÉFONO: 00975680999
PERÍODO DESDE: 01-08-2022 HASTA: 31-08-2022

Información de la cuenta

Número de cuenta	001303240200286327
Fecha de corte	31-08-2022

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		32,766,200.00	- IVA		0.00
+ ABONOS	3	2,058,218.00	- 4 POR MIL	7	138,166.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	2,790.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	8	34,620,128.00	SALDO FINAL		68,914.00

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
606	22-08-2022	22-08-2022	IMPUESTO DECRETO	40,446.00		32,725,754.00
607	22-08-2022	22-08-2022	Transferiste desde BBVA MOVIL a Daniel Florez ENLACE DE	10,111,500.00		22,614,254.00
608	22-08-2022	22-08-2022	IMPUESTO DECRETO	40,380.00		22,573,874.00
609	22-08-2022	22-08-2022	Transferiste desde BBVA MOVIL a Cindy Cuevas ENLACE DE A	10,095,000.00		12,478,874.00
610	22-08-2022	22-08-2022	IMPUESTO DECRETO	40,340.00		12,438,534.00
611	22-08-2022	22-08-2022	Transferiste desde BBVA MOVIL a Jessica Rodriguez ENLACE	10,085,000.00		2,353,534.00
612	22-08-2022	22-08-2022	IMPUESTO DECRETO	2,000.00		2,351,534.00
613	22-08-2022	22-08-2022	RETIRO CAJERO BBVA SABANETA	500,000.00		1,851,534.00
614	23-08-2022	23-08-2022	TRANSF PROPIO BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	78,628.00		1,772,906.00
615	23-08-2022	23-08-2022	ABONO PROPIO BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		150,000.00	1,922,906.00
616	23-08-2022	23-08-2022	IMPUESTO DECRETO	7,600.00		1,915,306.00
617	23-08-2022	23-08-2022	RETIRO CAJERO BBVA SABANETA	1,900,000.00		15,306.00
618	23-08-2022	23-08-2022	ADELANTO NOMI TRAN BMOVIL ENLACE DE APLICATIVO		440,000.00	455,306.00
619	24-08-2022	24-08-2022	IMPUESTO DECRETO	1,800.00		453,506.00
620	24-08-2022	24-08-2022	RETIRO CAJERO BBVA FADEGAN AUTOPISTA NO	450,000.00		3,506.00
621	24-08-2022	24-08-2022	ABONO DOMI. 830053105 GOBIERNOS BOGOTA		1,468,218.00	1,471,724.00
622	25-08-2022	25-08-2022	IMPUESTO DECRETO	5,600.00		1,466,124.00
623	25-08-2022	25-08-2022	RETIRO CAJERO BBVA SABANETA	1,400,000.00		66,124.00
	31-08-2022	31-08-2022	ABONO INTERESES GANADOS		2,790.00	68,914.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52
Recibo No. AA24590253
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA
Nit: 860.003.020-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00208845
Fecha de matrícula: 4 de abril de 1984
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 # 72 - 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notifica.co@bbva.com
Teléfono comercial 1: 6013471600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.BBVA.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Carrera 9 # 72 - 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notifica.co@bbva.com
Teléfono para notificación 1: 6013471600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogotá D.C (1).

Que por Acta No. 1382 del 17 de enero de 1997 y 1383 del 19 de febrero de 1997 de la Junta Directiva, inscritas el 15 de abril de 1998 bajo el No. 82246 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL COLINA CAMPESTRE.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero del 2000 bajo el No. 91915 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

Que por Actas Nos. 0001407 y 1418 de Junta Directiva del 22 de enero de 1999, y 23 de noviembre de 1999, inscritas el 19 de enero del 2000 bajo el No. 00091918 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero del 2000 bajo el No. 91923 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 y actas 1408 del 17 de febrero de 1999, 1418 del 23 de noviembre de 1999, y 1419 del 15 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva, inscritas el 19 de enero de 2000 bajo el No. 91920 del libro VI, se decretó la apertura de la una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 y Actas No. 1408 del 17 de febrero de 1999, 1418 del 23 de noviembre de 1999, y 1419 del 15 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva, inscritas el 19 de enero de 2000 bajo el No. 91925 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

Que por Acta No. 1382 del 17 de enero del 1997 de la Junta Directiva, inscrita el 12 de abril de 2000 bajo el No. 93600 del libro VI, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 14 de abril de 2000 bajo el No. 93662 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 24 de abril de 2000 bajo el No. 93754 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS COUNTRY.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 24 de abril de 2000 bajo el No. 9376654 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 12 de mayo de 2000 bajo el No. 94093 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la junta directiva, inscrita el 25 de mayo de 2000 bajo el No. 94275 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 26 de mayo de 2000 bajo el No. 94286 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

Que por Actas Nos. 1418 y 1419 del 23 de noviembre del 1999 y del 15 de diciembre de 1999, de la Junta Directiva, inscritas el 28 de junio de 2000 bajo el No. 95040 del libro VI, se decretó la apertura una

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de:
BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

Que por Acta No. 1436 del 25 de abril de 2001, de la Junta Directiva, inscrita el 24 de julio de 2001 bajo el No. 100570 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

Que por Acta No. 1467 del 29 de enero de 2004, de la Junta Directiva, inscrita el 20 de mayo de 2004 bajo el No. 116328 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA" SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

Que por Acta No. 0001482 del 17 de marzo de 2005, de la Junta Directiva, inscrita el 6 de octubre de 2005 bajo el No. 126299 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

Que por Acta No. 1565 del 13 de diciembre de 2011, de la Junta Directiva, inscrita el 1 de marzo de 2012 bajo el No. 00208361 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en el municipio de Tenjo, bajo el nombre de: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

Que por Acta No. 1577 del 11 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrita el 2 de agosto de 2013, bajo el No. 00225109 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

Que por Acta No. 1583 del 18 de junio de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 7 de octubre de 2013, bajo el No. 00227267 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

Que por Acta No. 1583 del 18 de junio de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 7 de octubre de 2013, bajo el No. 00227277 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO MAYOR.

Que por Acta No. 1577 del 11 de diciembre de 2012, de la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva, inscrita el 10 de octubre de 2013, bajo el No. 00227400 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

Que por Acta No. 1596 del 16 de julio de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 13 de agosto de 2014, bajo el No. 00236922 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad/municipio de Cota, bajo el nombre de: BBVA COTA.

Que por Acta No. 1594 del 26 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 19 de agosto de 2014, bajo el No. 00237113 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BOGOTÁ (BOSA).

Que por Acta No. 1598 del 23 de septiembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 14 de octubre de 2014, bajo el No. 00238884 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CHAPINERO ALTO.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 9 de enero de 2015, bajo el No. 00241188 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 9 de enero de 2015, bajo el No. 00241191 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C.

Que por Acta No. 1601 del 22 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 15 de enero de 2015, bajo el No. 00241301 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero de 2015, bajo el No. 00241411 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 9 de febrero de 2015, bajo el No. 00242180 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA EL RETIRO.

Que por Acta No. 1601 del 22 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 23 de febrero de 2015, bajo el No. 00242682 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

Que por Acta No. 1607 del 28 de mayo de 2015, de la Junta Directiva, inscrita el 28 de octubre de 2015, bajo el No. 00251166 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

Por Acta No. 1694 del 25 de agosto de 2021 de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Diciembre de 2021, con el No. 00322290 del libro IV, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada BBVA BANCA PERSONAL CLUB EL NOGAL.

Por Acta No. 1706 del 28 de septiembre de 2022 de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2022, con el No. 00334734 del libro VI, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada BBVA SUCURSAL CANTÓN NORTE.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 13 de marzo de 1998 bajo el No. 626261 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO GANADERO S.A., por el de: BANCO GANADERO S.A este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente BANCO GANADERO.

Por E.P. No. 2886 del 30 octubre de 1998 de la Notaría 47 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 20 de noviembre de 1998 bajo el No. 657596 del libro IX, la sociedad de la referencia adquirido la totalidad del capital de la sociedad LEASING GANADERO S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL absorbiéndola.

Por E.P No. 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 28 de diciembre de 1998 bajo el No. 662376 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió por fusión al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, que también podrá identificarse como B.N.C.

Por E.P No. 6680 del 09 de septiembre de 1999 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 22 de octubre de 1999 bajo el No. 701094 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente), en virtud de la fusión de absorción por adquisición, adquiere la totalidad de las acciones en circulación de la sociedad CONSEJERIAS JURIDICAS S.A. CONSEJURIDICAS S.A. (absorbida).

Por Escritura Pública No. 1821 del 08 de agosto de 2000, la Notaría 47 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 26 de septiembre de 2000 bajo el No. 746346 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: BANCO GANADERO S.A este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente BANCO GANADERO, por el de: BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente BANCO GANADERO.

Por Escritura Pública No. 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrita el 10 de enero de 2001 bajo el No. 759954 del libro IX, la sociedad de la referencia, se fusionó con la CORPORACIÓN FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN absorbiéndola.

Por Escritura Pública No. 3251 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 26 de marzo de 2004, inscrita el 5 de abril de 2004 bajo el No. 928121 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente BANCO GANADERO, por el de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1177 del 28 de abril de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de abril de 2006 bajo el No. 1052635 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., que se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 6310 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., del 24 de diciembre de 2009, inscrita el 04 de enero de 2010 bajo el No. 1352524 del libro IX, la sociedad de la referencia en virtud de la fusión por absorción, absorbe a la sociedad BBVA LEASING S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y se identificará con la sigla BBVA LEASING (absorbida), transfiriendo esta última su patrimonio a la sociedad de la referencia.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 1097 del 04 de septiembre de 2017, inscrito el 12 de septiembre de 2017 bajo el No. 00162948 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito del Espinal-Tolima, comunicó que en el Proceso de Responsabilidad Civil Contractual de Nelson Roberto Prada Guevara en contra de BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., se ordena la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 2686 del 22 de noviembre de 2017, inscrito el 4 de diciembre de 2017 bajo el Registro No. 00164780 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil Municipal de Cartagena (Bolívar) comunicó que en el Proceso Ejecutivo Singular No. 13001-40-03-005-2017-00312-00 de: Yani Luz Pérez, actuando a través de apoderado judicial, Doctor Cesar Flórez Flórez, contra: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA. S.A. - BBVA, se ordena la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1055 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171467 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal (Tolima), comunicó que en el Proceso Verbal No. 2018-00065-00 de Angela Marcela Cardenas Rojas contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0004 del 13 de enero de 2022, el Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Marzo de 2022 con el No. 00196482 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Declarativa No. 11001400301420200064000 de PARKING BOGOTA CENTER S.A.S. NIT 830110789-5, Contra: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1.

Mediante Oficio No. 522 del 09 de mayo de 2022 el Juzgado 3 Civil Municipal de Valledupar (Cesar), inscrito el 24 de Junio de 2022 con el No. 00198074 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Contractual No. 200014003003 2021 00587 00 de Dilia Esther Palmezano de Bracho Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800.226.098-4, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1.

Mediante Oficio No. 0336 del 01 agosto de 2022, el Juzgado 1 Civil de Circuito Ibagué (Tolima), inscrito el 8 de Agosto de 2022 con el No. 00198849 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00154-00. de Vitencia Riaños Basto C.C. 28.576.165, Salia Janeth Aramendiz Montilla C.C. 28.576.023, contra Marco Tulio Velásquez Pulido C.C. 1.120.355.894, Wilson Eduardo Mosquera Díaz C.C. 12.129.721, Sandra Liliana Fajardo Ochoa C.C. 38.178.600, Lady Paola Palma Losada C.C. 1.110.453.547, Angel Enrique Torres Matta C.C. 1.106.713095, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1, INVERSIONES TENCOR S.A.S. NIT. 900.965.143-0.

Mediante Oficio No. 0308 del 18 de julio de 2022, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 23 de Agosto de 2022 con el No. 00199142 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00051-00 de Flor Alba Calderón Moreno C.C. 28.718.655, Fabian Mauricio Suárez Calderón C.C. 93.136.730, Juan José Suárez Calderón C.C. 1.234.646.259, Julián Francisco Suárez Calderón C.C. 1.105.672.849 Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 1279 del 13 de septiembre de 2022 el Juzgado 3 Civil Del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 22 de Septiembre de 2022 con el No. 00200230 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal Responsabilidad Civil No. 680013103003-2022-00045-00 de Gloria Marin C.C. 37.923.080, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240.882-0, BANCO BBVA DE COLOMBIA NIT. 860.003.020-1, SEGUROS BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 800.226.098-4.

Mediante Oficio No. 1287 del 30 de junio de 2023, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 00208974 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil contractual No. 73-001-31-03-006-2023-00017-00 de Jenny Figueroa Duarte CC. 41.746.156, Diana Jimena Gonzalez Figueroa CC. 65.634.673, Luis Enrrique Gonzalez Figueroa CC. 1.110.511.898, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA sigla BBVA SEGUROS DE VIDA NIT 8002408820, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA NIT 8600030201.

Por Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002 bajo el No. 814236 del libro IX, la Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2099.

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto principal del banco, la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$645.000.000.000,00
No. de acciones : 103.365.384.615,00
Valor nominal : \$6,24

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$89.779.179.803,04
No. de acciones : 14.387.689.071,00
Valor nominal : \$6,24

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$89.779.179.803,04
No. de acciones : 14.387.689.071,00
Valor nominal : \$6,24

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 102 del 16 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2022 con el No. 02834932 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Caballero Argaez	C.C. No. 17171700
Segundo Renglon	Camila Escobar Corredor	C.C. No. 52700739
Tercer Renglon	Luis Julian Martin	P.P. No. 120109983

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Carranza Ugarte

Cuarto Renglon	Xavier Queralt Blanch	P.P. No. AAD273132
Quinto Renglon	Mario Pardo Bayona	C.E. No. 1098155

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 102 del 16 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2022 con el No. 02834933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado No. 2107-22 del 18 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2022 con el No. 02834934 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gloria Margarita Mahecha Garcia	C.C. No. 39565176 T.P. No. 45048-T

Por Documento Privado No. 2103-22 del 12 de julio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022 con el No. 02885363 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Revisor Fiscal	Jizeth Katherine Avila Peña	C.C. No. 1016026873 T.P. No. 186718-T

Por Documento Privado del 18 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2022 con el No. 02836196 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Caterine Andrea Palmar	C.C. No. 1016036239 T.P.
Suplente	Gutierrez	No. 189020-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 4.375 del 14 de noviembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de octubre de 2005 bajo el No. 10093 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá D.C., abogado con T.P. No. 37.396 del C.S.D.J., obrando en representación de BBVA BANCO GANADERO S.A., en su calidad de vicepresidente ejecutivo del área jurídica y secretario general, confiere poder general al Doctor Néstor Orlando Prieto Ballén, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.415.663 de Bogotá D.C. y portador de tarjeta profesional No. 83.411 del C.S de la J. para que represente al BBVA BANCO GANADERO S.A., en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA BANCO GANADERO, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales, y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía, C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio, D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto, F) Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Industria y Comercio, y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Que las facultades conferidas por este poder incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses del BBVA BANCO GANADERO en cualquier tipo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documentos, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA BANCO GANADERO, representar al banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA BANCO GANADERO en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite por cuantía. Solo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Este poder no deroga ni revoca los poderes que fueron otorgados por anteriores representantes o apoderados generales de BBVA BANCO GANADERO, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designado para revocarlos. Este poder se confieren interés de mandante y en consecuencia puede ser revocado en cualquier momento por el poderdante. Que por el ejercicio del poder que se le otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta adicional de la que le corresponde al apoderado como empleado del BBVA BANCO GANADERO S.A. Que el presente poder termina automáticamente, además de las causa legales, por revocación o si el apoderada deja de ser empleado del BBVA BANCO GANADERO S.A. por cualquier motivo. Que este poder fue autorizado por la junta directiva del BBVA BANCO GANADERO en su sesión del 31 de octubre de 2003 de acuerdo con el extracto de acta que se protocoliza con esta escritura.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0616 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2010, inscrita el 24 de noviembre de 2010, bajo el No. 00018854 del libro V, compareció Grasse Varon Reyes identificada con cédula de ciudadanía No. 51.595.688 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Adán Alberto Garzón Vallejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.082.896 de Medellín, para que represente al BBVA COLOMBIA en todos los asuntos diligencias, trámites y gestiones de índole exclusivamente laboral, tanto de carácter judicial o administrativo procesal o extraprocesal y en especial para que lleve a cabo los siguientes actos en todo el territorio nacional lo para que se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas del trabajo y los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

centros de conciliación autorizados por la ley y de las demandas laborales ordinarias y/o especiales que se instauren contra el banco en todo el territorio nacional. 2°- Para que represente al banco en la audiencia obligatoria de conciliación absuelva interrogatorios de parte dentro de los procesos laborales ordinarios y especiales que se promuevan contra el banco o que este promueva para que represente al banco dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y que este promueva quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla según sea el caso contestar los respectivos requerimientos judiciales y en general para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. 3°- Para que represente al banco dentro de las audiencias de conciliación que se suscriban con trabajadores y extrabajadores ante el Ministerio de la Protección Social. 4°- Para que represente al banco dentro de las querellas que ante las autoridades administrativas del trabajo promuevan los sindicatos o los trabajadores de este y dentro de aquellas que este promueva en contra de terceros quedando especialmente facultado para intervenir en las audiencias que se celebren dentro de dichas querellas notificarse de las decisiones y resoluciones que se profieran dentro de las mismas y presentar los recursos legales que estime necesarios y que resulten en beneficio del banco. 5°- Para que atienda personal y directamente citaciones audiencias y diligencias ante las Autoridades Administrativas del Trabajador E.P.S., Fondos de pensiones públicos y Privados, Cajas de Compensación y demás autoridades judiciales y administrativas en el campo laboral en todo el territorio nacional. 6°- Para que en general atienda y represente al banco en todas las diligencias actuaciones y citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien ante las autoridades administrativas del trabajo y/o ante las correspondientes autoridades judiciales, bien ante los centros de conciliación y demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa.

Que por Escritura Pública No. 284 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 28 de enero de 2010, inscrita el 10 de enero de 2012 bajo el No. 00021356 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79264528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de servicios jurídicos y por tanto representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Hernando Blanco García identificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con cédula de ciudadanía No. 80033623 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 134.848 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA; actuaciones, solicitudes, peticiones demandas, recursos, pruebas anticipadas; conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial; concordatario; quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental, o municipal; administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar e propiedad o en procuración títulos valores, designa apoderados judiciales, extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA. E. Cualquier tipo de procesos o actuaciones; ceder o negociar créditos o derecho litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas: Contestarles, reconvenir, conciliar transigir, reconocer y tacha documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia acciones de tutela, populares de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interpone y recursos, pedir y practicar pruebas y en general representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades de la apoderada en la misma persona. Previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí para revocarlos. Quinto:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración salvo a que le corresponde como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente además de las causas legales por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo.

Que por Escritura Pública No. 223 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 24 de enero de 2012, inscrita el 27 de enero de 2012 bajo el No. 00021403 del libro V, Ulises Canosa Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Olga Zoraida Quiñonez Cañón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.788.962 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional No. 140.118 del Concejo Superior de la Judicatura, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, en toda clase de procesos judiciales o administrativos; a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial; concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental, o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 S.M.L.M.V. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona, previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales de BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1563 de la Junta Directiva de BBVA COLOMBIA de fecha 25 de octubre de dos mil once (2011).

Que por Escritura Pública No. 2452 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2012, inscrita el 14 de abril de 2012 bajo el No. 00022369 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 expedida en Bogotá en su calidad de vicepresidente jurídico, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Henry Alonso Daza Melgarejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.129.395 expedida en el municipio de Pasca Cundinamarca, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judicial del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo.. B) Actuaciones ante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental; o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias; ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para él efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante el apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 S.M.L.M.V.

Que por Escritura Pública No. 4151 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 17 de mayo de 2012, inscrita el 10 de junio de 2012 bajo el No. 00022734 del libro V, compareció Fernando Alfonso Ricaurte Ardila, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.613.803 de Cali (Valle del Cauca) en su calidad de vicepresidente de recursos humanos de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a los siguientes empleados: Agustín Ramírez Cuervo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.453, para que represente en forma independiente BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, en todos los asuntos, diligencias, trámites y gestiones de índole laboral bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocésal, y en especial para que ejecuten y lleven a cabo los siguientes actos: Primero: Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BBVA COLOMBIA o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de tuero sindical y en las querellas administrativas que este inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BBVA COLOMBIA, así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BBVA COLOMBIA y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar al BBVA COLOMBIA en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente al BBVA COLOMBIA, dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo: Para que designe los apoderados que representen al BBVA COLOMBIA y defiendan sus intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo, la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero: Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la dirección general del BBVA COLOMBIA o en cualesquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto: Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales y actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BBVA COLOMBIA. Quinto: Para que interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de las autoridades judiciales. Sexto: Para que, en general, atienda y represente al BBVA COLOMBIA, en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BBVA COLOMBIA se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. Los Doctores Carlos Andres Sánchez Medina y Agustín Ramírez Cuervo quedan especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del presidente ejecutivo y del vicepresidente de recursos humanos del BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder conferida solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1568 de la Junta Directiva de BBVA COLOMBIA de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil doce (2012).

Que por Escritura Pública No. 4107 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2009, inscrita el 14 de mayo de 2013 bajo el No. 00025229 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Juan Diego Manjarrés García identificado con cédula de ciudadanía No. 79.909.203 de Bogotá D.C., para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, de departamental, o municipal, administración de impuestos en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco recibir transigir, desistir, novar, condonar, cancelar endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones ceder o negociar créditos o derechos litigiosos sustituir el poder revocar la sustitución, presentar demandas contestarlas reconvenir conciliar transigir reconocer tachar documento confesar absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA representar al banco en audiencia diligencia acciones de tutela populares de grupo cobros coactivos procesos de responsabilidad fiscal interponer recursos pedir practicar pruebas en general representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades de la apoderada en la misma persona, previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración salvo la que le corresponda como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo.

Que por Escritura Pública No. 3223 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2015, inscrita el 20 de mayo de 2015 bajo el No. 00031099 del libro V, compareció Jorge Alberto Hernandez Merino identificado con cédula de ciudadanía No. 80.409.617 de Bogotá quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública confiere poder especial, amplio y suficiente a Misael Triana Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.002.404 de Bogotá D.C., con las siguientes facultades: Para que represente a BBVA COLOMBIA en todos los asuntos diligencias, trámites y gestiones de índole exclusivamente laboral, tanto de carácter judicial o administrativo procesal o extraprocésal y en especial para que lleve a cabo los siguientes actos en todo el territorio nacional. Para que se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas del trabajo y los centro de conciliación autorizados por la ley y de las demandas laborales ordinarias y/o especiales que se instauren contra el banco en todo el territorio nacional. Para que represente al banco en la audiencia obligatoria de conciliación, absuelva interrogatorios de parte dentro de los procesos laborales ordinarios y especiales que se promuevan contra el banco o que este promueva, para que represente al banco dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y que este promueva quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla según sea el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales y en general para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Para que represente al banco dentro de las audiencias de conciliación que se suscriban con trabajadores y extrabajadores ante el Ministerio del Trabajo. Para que represente al banco dentro de las querellas que ante las autoridades administrativas del trabajo promuevan los sindicatos o los trabajadores de este y dentro de aquellas que este promueva en contra de terceros quedando

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especialmente facultado para intervenir en las audiencias que se celebren dentro de dichas querellas, notificarse de las decisiones y resoluciones que se profieran dentro de las mismas y presentar los recursos legales que estime necesarios y que resulten en beneficio del banco. Para que atienda personal y directamente citaciones, audiencias y diligencias ante las Autoridades Administrativas del Trabajo, EPS, Fondos de Pensiones Públicos y Privados, Cajas de Compensación y demás autoridades judiciales y administrativas en el campo laboral en todo el territorio nacional. Para que en general atienda y represente al banco en todas las diligencias actuaciones y citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien ante las autoridades administrativas del trabajo y/o ante las correspondientes autoridades judiciales, bien ante los centros de conciliación y demás entes creados o autorizados por la ley en forma personal y directa. El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o por casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1603 de la Junta Directiva de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015) de BBVA COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 1506 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 10 de abril de 2018, inscrita el 9 de noviembre de 2020 bajo el No. 00044299 del libro V, Alejandra Raquel Llerena Polo, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.008 expedida en Bogotá D.C., quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en su calidad de Directora de Asesoría Jurídica Laboral, por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a la funcionaria Jenny Marcela Gómez Jaimés, identificada con cédula de ciudadanía número 52.816.450 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional No. 159.306 del C. S. de la J., Abogada del Área de Asesoría Jurídica Laboral, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en todos los asuntos, diligencias, trámites, gestiones de índole laboral bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocésal, y en especial para que ejecuten y llevan a cabo los siguientes actos: Primero.- Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BBVA COLOMBIA o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de fuero sindical y en las querrelas administrativas que este, inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BBVA COLOMBIA, así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BBVA COLOMBIA y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar a BBVA COLOMBIA en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente a BBVA COLOMBIA, dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo. - Para que designe los apoderados que representen a BBVA COLOMBIA y defiendan sus intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero. - Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la Dirección General del BBVA COLOMBIA o en cualesquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto. - Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales y actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

defensa del BBVA COLOMBIA. Quinto. - Para que interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de las autoridades judiciales. Sexto. - Para que, en general, atienda y represente a BBVA COLOMBIA, en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BBVA COLOMBIA se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. La doctora Jenny Marcela Gómez Jaimes queda especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente de Recursos Humanos de BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del Banco. El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo. - El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1644 de la Junta Directiva de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018) de BBVA Colombia.

Por Escritura Pública No. 210 del 05 de febrero de 2021, otorgada en la Notaría 72 del círculo de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el 19 de Agosto de 2021, con el No. 00045809 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a la señora Jeimmy Constanza García Nieto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.494.667, para que en desarrollo del programa de Responsabilidad Corporativa: Primero. - Suscriba a nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, los convenios para donaciones, los contratos de prestación de servicio, licencias de uso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de marca y las escrituras públicas de donación. Segundo. - El(la) Apoderada(a) podrá actuar con dentro de los siguientes límites: a) Podrá representar al Banco sin autorización adicional como Directora de área, en aquellos casos que la cuantía esté establecida desde 0 euros hasta 30.000 euros; b) Con aprobación expresa del Comité de Acción Social: en cuantía desde 30.000 euros hasta 250.000 euros, y c) con aprobación expresa de la Junta Directiva en cuantía superior a 250.000 euros. Las cuantías deben calcularse al día de la firma de cada documento, haciendo las conversiones correspondientes, si es del caso acudiendo a la TRM peso dólar y dólar euro. Tercero. - Que en ejercicio del poder que se otorga el Área de Comunicación e Imagen y de Responsabilidad Corporativa le corresponde verificar previamente el cumplimiento de los requisitos legales, de normas internas y de políticas y códigos de conducta internos de BBVA COLOMBIA para poder convenir cualquier acuerdo, suscribir cualquier contrato o escritura pública de donación. Cuarto. - Que en ejercicio del Poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde a la apoderada, como empleada de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA. Quinto. - Que el presente Poder terminará automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, por cualquier motivo.

Por Escritura Pública No.0183 del 03 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 72 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Abril de 2023, con el No. 00049701 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a el(la) Señor (a) Edwin Yamid Correa Carrillo, identificada con la cedula de ciudadanía número 91.490.789 de Bucaramanga, para que en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-, suscriba contratos de (i) apertura de cuenta, (ii) solicitud de Netcash, (iii) garantías bancarias, (iv) Constitución y levantamiento de Hipotecas (v) empréstitos y (vi) Contratos de Moneda Extranjera, únicamente en los siguientes eventos: a) Empréstitos hasta por un monto equivalente a ciento treinta mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (130 000 SMMLV). b) Garantías bancarias hasta por un monto equivalente a cuarenta y cuatro mil salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (44 000 SMMLV). c) Contrato de Moneda Extranjera hasta por un monto de USD 35 millones. Segundo: En todos los eventos anteriormente anunciados es necesario el cumplimiento de las políticas internas de contratación del BANCO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, para que el apoderado pueda suscribir los contratos enunciados en el acápite primero. Tercero: El poder conferido no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del Banco. Cuarto: El poder otorgado terminará, además de las causas legales establecidas en la Ley, por revocación en cualquier momento del poderdante o por la terminación de la vinculación laboral con el Banco.

Por Escritura Pública No. 6905 del 29 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 72 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Diciembre de 2023, con el No. 00051446 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a la funcionaria Juanita Alexandra Silva Téllez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.967.067 expedida en Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional No. 334.300 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada del área de Relaciones Laborales & Salud, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en todos los asuntos, diligencias, trámites y gestiones de índole laboral, bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecute y lleve a cabo los siguientes actos: Primero.- Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley, y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA o que se instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de fuero sindical y en las querellas administrativas que este inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operen en el futuro al interior de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos, de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultada para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según sea el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y en general, para cumplir con todo y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo. Para que designe los apoderados que representen a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA y defiendan sus intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero.- Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la Dirección General de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA o en cualesquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto.- Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales y actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA. Quinto.- Para que interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de las autoridades judiciales. Sexto.- Para que, en general, atienda y representa a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, las judiciales, los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos. El(la) (los) Señor(a)(es): Juanita Alexandra Silva Téllez queda especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del presidente ejecutivo y del Vicepresidente de Talento & Cultura de BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa en virtud del presente instrumento. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleada del banco. El presente poder termina automáticamente, además de las causales legales, por revocación o por la desvinculación laboral del empleado de BBVA COLOMBIA por cualquier motivo. La apoderada podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753 - IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754 - IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755 - IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756 - IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138 -VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167 -23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008 -VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389 -I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901 -11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773 -12-V -1.992
6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA	417.504 -25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA	450.534 - 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA	549.396 - 08-VIII-1996

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

8331 29-VIII-1.996 29 STAFE BTA 554.048 - 09-IX---1996

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00626261 del 13 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00657596 del 20 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0013137 del 27 de noviembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00659326 del 4 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0014112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00662376 del 28 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002730 del 21 de abril de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00680893 del 20 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0006680 del 9 de septiembre de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00701094 del 22 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001821 del 8 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00746346 del 26 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00759954 del 10 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 3533BIS del 17 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00790697 del 22 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0006218 del 21 de agosto de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00864221 del 30 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004746 del 29 de abril de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00879426 del 13 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00928121 del 5 de abril de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000509 del 28 de febrero de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01042712 del 8 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001177 del 28 de abril de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01052635 del 28 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005423 del 11 de mayo de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01056080 del 18 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005848 del 25 de abril de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01126774 del 27 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007269 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01216548 del 27 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3747 del 23 de abril de 2009 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01294406 del 5 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 6310 del 24 de diciembre de 2009 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01352524 del 4 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 8585 del 17 de agosto de 2010 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01408292 del 24 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2113 del 14 de abril de 2016 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02094690 del 18 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1097 del 8 de marzo de 2017 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02194566 del 10 de marzo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2901 del 20 de junio de 2018 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02351572 del 22 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0958 del 24 de abril de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02569028 del 29 de abril de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1532 del 20 de abril de 2021 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02701421 del 3 de mayo de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 19 de julio de 1996 , inscrito el 22 de agosto de 1996 bajo el número 00551479 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado del 19 de julio de 2005 de Representante Legal, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01003132 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado de Bogotá D.C., del 19 de julio de 1996 inscrito el 22 de agosto de 1996 bajo el No. 00551479 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO GANADERO S.A este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente BANCO GANADERO, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá.

- BBVA FIDUCIARIA S.A

Domicilio: Bogotá.

- BBVA VALORES GANADERO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Domicilio: Bogotá.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 16 de julio de 2009, entre las sociedades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 16 de septiembre de 2009, bajo el No. 1327401 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de hasta quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000,00) a la sociedad HELM TRUST S.A.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 16 de julio de 2009, entre las sociedades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 16 de septiembre de 2009, bajo el No. 1327401 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de hasta uno punto cinco billones de pesos (\$1.500.000.000.000,00) a la sociedad HELM TRUST S.A.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 31 de octubre de 2022, entre las sociedades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. e ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, inscrito el 3 de Noviembre de 2022, bajo el No. 02896154 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios, Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios, Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Subordinados, Bonos Verdes Subordinados, Bonos sociales Subordinados y/o Bonos sostenibles Subordinados en una o varias emisiones de hasta tres billones de pesos colombianos (\$3.000.000.000.000) a la sociedad ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL
Matrícula No.: 00208302
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 8 # 12 B 42 P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE
Matrícula No.: 00209494
Fecha de matrícula: 11 de abril de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 13 No. 47-17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE
Matrícula No.: 00210222
Fecha de matrícula: 23 de abril de 1984

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 10 # 9 - 97 Lc 1263
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA
Matrícula No.: 00210790
Fecha de matrícula: 30 de abril de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 # 16 - 36 P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE
NACIONAL
Matrícula No.: 00210868
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 13 # 38 - 99
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 337 del 14 de agosto de 2023 proferido por el Juzgado 2 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2023 con el No. 00209268 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No.76001-31-05-002-2023-00038-00. de Luis Enrique Ávila Rivera CC. 17.177.112 contra BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA Y OTRA NIT 860003020-1.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO
Matrícula No.: 00211125
Fecha de matrícula: 7 de mayo de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 24 # - 67 - 25
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 337 del 14 de agosto de 2023, proferido por el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 11 de Septiembre de 2023 con el No. 00209365 del Libro VIII, se decretó el embargo de la sucursal de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001-31-05-002-2023-00038-00 de Luis Enrique Ávila Rivera C.C. 17.177.112, contra BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA NIT. 860.003.020-1 y otra.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA
Matrícula No.: 00211239
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 13 # 62 - 56
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO
COMERCIAL COLSEGUROS
Matrícula No.: 00212232
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 17 # 9 - 20 In 101 - 201
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE
Matrícula No.: 00212782
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Av Suba # 127 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY
Matrícula No.: 00213752
Fecha de matrícula: 11 de junio de 1984
Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 85 # 13 - 66
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN
Matrícula No.: 00213754
Fecha de matrícula: 11 de junio de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 44 # 57 A - 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO
Matrícula No.: 00214207
Fecha de matrícula: 18 de junio de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 13 # 63 - 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL
Matrícula No.: 00214838
Fecha de matrícula: 28 de junio de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 44 # 50 - 92
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO
RESTREPO
Matrícula No.: 00216173
Fecha de matrícula: 23 de julio de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Calle 15 Sur 20 - 23
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO
INTERNACIONAL
Matrícula No.: 00219076
Fecha de matrícula: 5 de septiembre de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 10 # 27 - 91
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA
Matrícula No.: 00220111
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 7 # 6 - 55 Par Principal
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE
Matrícula No.: 00227806
Fecha de matrícula: 28 de enero de 1985
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 8 # 8 - 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE
Matrícula No.: 00227849
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1985
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 9 # 72 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO
Matrícula No.: 00246424
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 1985
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 11 # 82 - 51 Lc 109
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN
Matrícula No.: 00250107
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 1985
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 15 # 98 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS
BOGOTA DE
Matrícula No.: 00279636
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 1986
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 86 # 24 A - 19 Sur Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL ZIQAQUIRA CENTRO
Matrícula No.: 00301079
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1987
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 8 # 2 - 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA
SANTA BARBARA
Matrícula No.: 00446059
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 1991
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 114 # 6 A - 92 Lc 242 D
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00565964
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 1993
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHIA

Matrícula No.: 00578176
Fecha de matrícula: 7 de enero de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 12 # 10 - 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CORFERIAS

Matrícula No.: 00595201
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Ak 40 # 24 A - 81
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CAFAM FLORESTA

Matrícula No.: 00595205
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 68 # 90 - 88 Lc 2 - 062 - A
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA LAS NIEVES

Matrícula No.: 00595208
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 # 19 - 22
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PLAZA DE LAS AMERICAS

Matrícula No.: 00595209

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	4 de mayo de 1994
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Tv 71 D # 26 - 94 Sur Lc 1911
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
Matrícula No.:	00595225
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 1994
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 78 K # 37 A - 80 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BBVA UNICENTRO
Matrícula No.:	00595252
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 1994
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	"Avenida 15 No. 123-30 Local 2-168 Calle 12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PUENTE LARGO
Matrícula No.:	00595258
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 1994
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Tv 60 # 108 - 46
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO
Matrícula No.:	00595260
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 1994
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 10 # 20 - 08 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SANTAFE
Matrícula No.:	00595263
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 1994

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 185 # 45 - 03 Lc - 1 - 121
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES
Matrícula No.: 00595266
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 13 # 60 - 87
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE
Matrícula No.: 00595267
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 72 # 10 - 34 Lc 137
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA
Matrícula No.: 00596629
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Dg 46 A Sur # 51 - 24 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA
Matrícula No.: 00605406
Fecha de matrícula: 18 de julio de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Av Pradilla 900 Este Cc Lc1132
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR
Matrícula No.: 00605407

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 19 de julio de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Av 19 # 138 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA

Matrícula No.: 00609655
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 # 71 - 52 To B Lc 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSALCENTRO
CORPORATIVO

Matrícula No.: 00620765
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 9 # 72 - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS

Matrícula No.: 00621459
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Av Jimenez # 4 - 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON

Matrícula No.: 00623383
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 17 A # 99 - 73
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BBVA CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA
Matrícula No.: 00624721
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7N # 38 B - 139 Lc 220 - Cc Gran Plaza So
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: NORMANDIA
Matrícula No.: 00624722
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 53 # 71 C -30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS
Matrícula No.: 00630632
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 1995
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Av 19 # 152 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA
Matrícula No.: 00661583
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 1995
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 140 # 91 - 19 Lc 2 - 109
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA
Matrícula No.: 00667168
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 1995
Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 13 # 32 - 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PARQUE CENTRAL BAVARIA
Matrícula No.:	00674341
Fecha de matrícula:	30 de noviembre de 1995
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 29 # 13 - 45 Lc 170
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SALITRE PLAZA
Matrícula No.:	00674343
Fecha de matrícula:	30 de noviembre de 1995
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 68 B # 40 - 39 Lc 182
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EXTENSIÓN OFICINA GOBIERNOS BOGOTA
Matrícula No.:	00797371
Fecha de matrícula:	12 de junio de 1997
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 44 # 54 - 26 P 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GOBIERNOS BOGOTÁ
Matrícula No.:	00797414
Fecha de matrícula:	12 de junio de 1997
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 10 # 27 - 91 P 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS
Matrícula No.:	00804320
Fecha de matrícula:	10 de julio de 1997
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 21 # 53 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA
Matrícula No.: 00805291
Fecha de matrícula: 15 de julio de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 100 # 54 - 21 Lc 113
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93
Matrícula No.: 00827198
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 15 # 93 - 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD
SALITRE
Matrícula No.: 00827200
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 69 # 25 B - 44 Lc 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA
Matrícula No.: 00839620
Fecha de matrícula: 24 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 72 # 69 M - 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00839626
Fecha de matrícula: 24 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 17 # 25 - 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA

Matrícula No.: 00839627
Fecha de matrícula: 24 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Av 19 # 118 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN

Matrícula No.: 00839651
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 166 # 21 - 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA

Matrícula No.: 00839657
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Tv 94 A 80 D - 77
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA

Matrícula No.: 00839836
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 46 Sur # 19 - 07 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL
Matrícula No.: 00843035
Fecha de matrícula: 21 de enero de 1998
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Av Primera De Mayo # 69 C - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY
Matrícula No.: 00844539
Fecha de matrícula: 27 de enero de 1998
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 13 # 53 - 57
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD
Matrícula No.: 00849460
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 1998
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 56 # 4 A - 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL
DORADO
Matrícula No.: 00857769
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 1998
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Calle 26 No. 59-41 Edificio Camara
Colombia
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA
CAMPESTRE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00863117
Fecha de matrícula: 15 de abril de 1998
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 58 # 137 B - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
SA BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO
SANTANDER

Matrícula No.: 00904005
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Avenida 1ª De Mayo No. 29D - 45 Av 1 De
Ma
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA

Matrícula No.: 00986606
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2000
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 24 # 74 A - 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA

Matrícula No.: 00986629
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2000
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 15 # 108 A - 33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA
PERSONAL BOGOTA

Matrícula No.: 00986673
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2000
Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 66 # 7 - 28 Ed Via 7 P.H. P 7 Of 701
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EL POLO
Matrícula No.: 00994802
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2000
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 86 A # 27 - 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TUNAL
Matrícula No.: 00994814
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2000
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 47 B Sur # 24 A - 15 Cc Tunal
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA
Matrícula No.: 01007546
Fecha de matrícula: 12 de abril de 2000
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 140 # 7 C - 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE
CENTER
Matrícula No.: 01023497
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2000
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 9 A # 99 - 02 Of 108 - 1 P
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AVENIDA JIMENEZ
Matrícula No.: 01129449
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Av Jimenez # 8 A - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY
CENTRAL
Matrícula No.: 01214763
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2002
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 78 B # 26 - 24 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO
OCCIDENTE
Matrícula No.: 01428795
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11C # 86 - 74 Lc 105
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA
PLAZA 67
Matrícula No.: 01537320
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2005
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 67 # 7 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL HAYUELOS
Matrícula No.: 01807983
Fecha de matrícula: 6 de junio de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 20 # 82 - 52 Lc 1 - 101 / 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 01851713
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Ak 140 # 148 - 07 Lc 147
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GENTE BBVA
Matrícula No.: 01935576
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 9 # 72 - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS UNIQUINCE
Matrícula No.: 02042874
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 15 # 122 - 67
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0544-2020/00010/00 del 27 de febrero de 2020, inscrito el 5 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183572 del libro VIII, el Juzgado 01 Civil Circuito de Itagüí (Antioquia), comunicó que en el proceso ejecutivo, de: Oscar Darío Muñoz Vasquez CC. 98.563.564, contra: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: MINIBANCO FISCALIA
Matrícula No.: 02152887
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 22 B # 52 - 01
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO
SIMENS
Matrícula No.: 02188428

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Aut Medellín Km 8.5 Costado Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97
Matrícula No.: 02235189
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 97 # 23 - 37 L 101 - 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA OFICINA TELEPORT
Matrícula No.: 02281958
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 11 4 # 9 - 01 Lc 124
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA SUCURSAL CAJICA
Matrícula No.: 02329818
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 6 # 4 - 105 Via Principal Cajica
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA PARALELO 108
Matrícula No.: 02345552
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Ak 45 # 108 - 27 To 3 Lc 12 Y 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA PREMIUM BOGOTA
Matrícula No.: 02349138
Fecha de matrícula: 2 de agosto de 2013

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BBVA TOCANCIPA
Matrícula No.:	02353926
Fecha de matrícula:	16 de agosto de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 7 # 7 - 10 - 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BBVA EMPRESAS BOGOTA Y CENTRO
Matrícula No.:	02373718
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cra 9 # 72-21
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BBVA CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	02374050
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Trasversal 35 No 38 A- 20 Sur Local Lm 05 -
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO
Matrícula No.:	02375513
Fecha de matrícula:	10 de octubre de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	"Avenida 15 No. 123-30 Local 2-168 Calle 12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Matrícula No.:	02381891
Fecha de matrícula:	28 de octubre de 2013

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 # - 8 - 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCA PERSONAL EL DORADO
Matrícula No.: 02410703
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 69 # 25 B - 44 Lc 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA TELEFONICA
Matrícula No.: 02434215
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 60 # 114 A - 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A
AEROPUERTO CONNECTA 26
Matrícula No.: 02474944
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 26 # 92 - 32 Lc # 1 - L 06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COTA
Matrícula No.: 02486402
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 4 # 11 - 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA SUCURSAL SCHLUMBERGER
Matrícula No.: 02500905
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Sucursal
Dirección: Km 1,5 Via Siberia Cota Parque
Empresaria Po
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA
Matrícula No.: 02532590
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 71 B # 100 - 11 Lc 107 , 107 A
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA
COMERCIAL SAN PATRICIO
Matrícula No.: 02532597
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Ak 19 # 104 - 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CENTRO COMERCIAL MALLPLAZA
Matrícula No.: 02533471
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Avenida 19 Nro. 28-80 Locales B
71,81,82,84,
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA ALCAZARES
Matrícula No.: 02537236
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 24 # 77 - 48 - 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA EL RETIRO
Matrícula No.: 02540510

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 9 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 81 # 13 - 26 / 44 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S.A. BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA
PERSONAL WORLD TRADE CENTER
Matrícula No.: 02577933
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 9 A # 99 - 02 Of 108 - 2 P
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127
Matrícula No.: 02628605
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 127 # 53 - 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA SUCURSAL CANTON NORTE
Matrícula No.: 03139038
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 106 # 7 - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA EXTENSIÓN DE OFICINA FRIGORIFICO
GUADALUPE
Matrícula No.: 03139101
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Aut Sur # 66 - 78 Lc D 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA SUCURSAL FORTALEZA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03179759
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl1 44 No. 50 - 92
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA BANCA PERSONAL CLUB EL NOGAL
Matrícula No.: 03463357
Fecha de matrícula: 20 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 # 78 96
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 83.713.377.424.903

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:12:52

Recibo No. AA24590253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24590253AD936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

79.909.203

NUMERO

MANJARRES GARCIA

APELLIDOS

JUAN DIEGO

NOMBRES



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Diego Manjarres Garcia". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

FIRMA

209657

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

114649

Tarjeta No.

28/05/2002

Fecha de
Expedicion

12/04/2002

Fecha de
Grado

JUAN DIEGO

MANJARRES GARCIA

79909203

Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

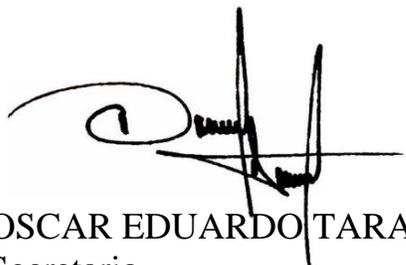


LIBRE/BOGOTA
Universidad

Juan Diego Manjarres Garcia
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

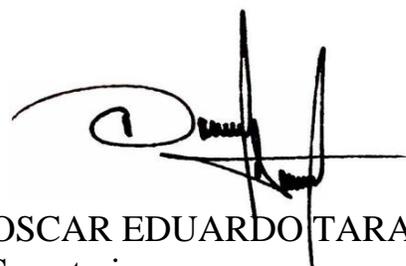
Juan Diego Manjarres Garcia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: el demandado recibió notificación personal vía correo electrónico el día 12 de abril del 2024, pasaron dos días del recibido del correo el cual quedo surtido el día 17 de abril del 2024, pasaron veinte días más para que contestara y/o propusiera excepciones este término venció el día 17 de mayo del 2024, que la parte demandada interpuso excepciones de mérito.



OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Secretario

CONSTANCIA: En cumplimiento Art. 110, inciso 2° del Arts. 319, 370 del C.G. del P., se fija en lista por el término de un (1) día, hoy veintidós (22) de mayo de 2024, el escrito de excepciones merito proferido dentro del cuaderno principal de las presentes diligencias, el traslado por cinco (05) días se surte iniciando la hora de las ocho de la mañana (08 a.m.) del día veintitrés (23) de mayo de 2024 y VENCE el día veintinueve (29) de mayo de 2024 a la hora de las seis de la tarde (06 p.m.). 25 y 26 de mayo del 2024 días inhábiles.



OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE PAMPLONA N. S.
FIJACIÓN EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	APODERADO	DEMANDADOS	ART. C. G. de L. P	CLASE DE ESCRITO	FIJADO EL	INICIA TRASLADO	VENCE TRASLADO
2024-00039-00	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO	NERIDA ESPERANZA RAMON VERA	BBVA COLOMBIA PAMPLONA	110, 370	EXCEPCIONES DE MERITO	22/05/2024	23/05/2024	29/05/2024
2024-00092-00	REIVINDICATORIO	LUIS ERNESTO BECERRA LEAL	IDANIS ALFONSO SIERRA OROZCO	ANGEL IGNACIO CARDENAS VILLAMIZAR	110	EXCEPCIONES PREVIAS	22/05/2024	23/05/2024	27/05/2024

ESTE LISTADO SE FIJA A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A. M.) DESFIJA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P. M.) DE LA FECHA INDICADA

Oscar Eduardo Trazona Suarez
Secretario